

615

30 de noviembre
de 2018

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Hacienda

Ing. *MARCELO MONTSERRAT*
Sec. de Planificación, Obras y
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*
Sec. Coordinación y Desarrollo
Territorial

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*
Concejala (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*
Concejala (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejala (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*
Concejala

Cr. *GUSTAVO CASTÁN*
Concejala

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*
Concejala

LIDIA ELSA RETAMAL
Concejala

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*
Concejala

Dr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*
Concejala

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*
Concejala

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 12834	Creación certamen "Jóvenes Destacados de Trelew".
Pág. 3	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
	Ordenanza N° 12840	Modificación Ordenanza 10582 de distinción a personalidades y/o instituciones.
Pág. 4	Ordenanza N° 12841	Incorporación a Ordenanza 12300 el título VIII Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
Pág. 5	Ordenanza N° 12842	Prohibición prestación de servicio de transporte con distintas formas tecnológicas e informáticas.
Pág. 6	Ordenanza N° 12843	Excepción a nuevos emprendimientos del pago por habilitación e inscripción de comercios, industrias y actividades similares.
	Ordenanza N° 12844	Autorización permuta de inmueble con la Sra. Raquel del Carmen Perales.
Pág. 8	Ordenanza N° 12845	Ratificación Resolución 3563/18 - Incremento salarial para el personal municipal.
Pág. 9	Resolución N° 3465	Fijación nuevos montos para contrataciones de obras públicas.
	Resolución N° 3899	Establecer una compensación complementaria municipal para garantizar el Servicio de Autotransporte Urbano de Pasajeros.
Pág. 11	Resolución N° 3994	Aprobar recorridos de las 5 líneas del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros.
Pág. 17/33	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 12834**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Ordenanza N° 3140/2016 de Villa La Angostura, y la Ordenanza N° 624/16 de Puerto Pirámides.

Que es necesario valorizar las acciones éticas y solidarias de los jóvenes de Trelew, poniéndolas en relevancia más allá de género, apariencia, procedencia étnica, capacidades físicas, nivel educativo, afiliación política, religión.

Que asimismo insta a la participación y el compromiso de las instituciones locales en la promoción de los mencionados valores.

Que el movimiento social y colectivo #NIUNAMENOS, generado en 2015 en nuestro país, en repudio masivo a la violencia de género y a los estereotipos del orden machista patriarcal que promueven paradigmas discriminatorios basados en supuestos modelos de belleza.

Que la identidad de un pueblo se forja en función de la participación de sus ciudadanos.

Que los jóvenes nutren con su vida y quehacer el futuro y la historia de nuestro pueblo.

Que este proyecto propone instaurar el reconocimiento de aquellos jóvenes que por sus acciones solidarias, compromiso, capacidad de superación, promoción de valores, idoneidad, se destaquen en beneficio de nuestra sociedad y es necesario establecer criterio de selección y calificación basados en ellos.

Que con el mismo se busca estimular el compromiso y la participación social de jóvenes en asuntos de bien común allí en su diario desarrollo educativo, laboral o profesional que representen a su ciudad de procedencia.

Que es necesario valorizar las acciones éticas y solidarias de los jóvenes, modificando y reconstruyendo estereotipos sociales y culturales que reproducen prácticas patriarcales naturalizadas.

Que se considera fundamental para la vida ciudadana de nuestro pueblo la promoción de aspectos y prácticas de honestidad, esfuerzo, respeto, empatía y solidaridad.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): CRÉASE el Certamen denominado "JÓVENES DESTACADOS DE TRELEW".

ARTÍCULO 2do.): ESTABLÉZCASE para su implementación el REGLAMENTO del Certamen "Jóvenes Destacados de Trelew" que se adjunta como ANEXO I.

ARTÍCULO 3ro.): AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a instalar el Certamen para que se desarrolle en forma anual, en cada aniversario de Trelew.

ARTICULO 4to.): ESTABLÉZCASE un aporte en pesos de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS) en forma mensual, y por el término de 1 (UN) año para quien resultare electo/a en PRIMER LUGAR y de \$ 5.000 (CINCO MIL PESOS) en forma mensual, y por el término de 1 (Un) año, en caso que hubiere 1° y 2° Mención.

ARTÍCULO 5to.): VALORIZASE Y SELECCIONASE las acciones de los jóvenes según honestidad, humildad, solidaridad, capacidad, idoneidad sin importar sexo, apariencia física, procedencia étnica, nivel educativo, afiliación política y profesión de fe.

ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 25 DE OCTUBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11354. PROMULGADA EL DÍA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ANEXO 1— REGLAMENTO**BASES:****1- Objetivos**

a.El Certamen "Jóvenes Destacados de Trelew", tiene como propósito reconocer a aquellos jóvenes que se destaquen por sus acciones de:

- Compromiso social, hacia las personas, otros seres vivos, el entorno natural;
- Por el esfuerzo que realizan en el desempeño de sus tareas, y su capacidad de superación;
- Por manifiestos valores de ética, tanto en sus acciones particulares como en la promoción de éstos en prácticas socializantes: honestidad, laboriosidad, respeto, empatía, solidaridad con sus semejantes.

b. Estimular el compromiso y la participación social de jóvenes en asuntos de bien común para la sociedad Trelew, y allí donde desarrollen su quehacer educativo, laboral o profesional, y representen a su ciudad de origen/procedencia.

c. Valorizar las acciones éticas y solidarias de los jóvenes de Trelew poniéndolas en relevancia más allá de:

- Género
- Apariencia
- Procedencia étnica
- Capacidades físicas
- Nivel educativo
- Afiliación política
- Profesión de fe.

d. Instalar el Certamen "Jóvenes Destacados de Trelew" para que se desarrolle en forma anual, en cada Aniversario de Trelew a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. —

2- Participantes

a. Podrán ser postulados jóvenes desde los 16 (dieciséis) hasta los 25 (veinticinco) años cumplidos inclusive.

b. Que acrediten un mínimo de 3 (tres) años de residencia en Trelew.-.

c. Quienes cumplan con lo establecido en el inciso 1- a.

d. Que sean postulados por instituciones estatales, religiosas, o privadas debidamente reconocidas por Personería Jurídica, Municipal, Provincial, Nacional.

e. Quedarán excluidos quienes no cumplan con alguno de los requisitos anteriores, y hayan resultado ganadores, o acreedores de Mención, en alguna edición anterior del Certamen Jóvenes Destacados de Trelew

f. Los postulantes deberán aceptar su moción, autorizando la presentación de la misma con firma, aclaración y DNI, al pie del Formulario de Inscripción, y firma del responsable de la institución.

3- Instituciones Patrocinadoras

3.1 Podrán ser patrocinadores de los jóvenes a postular:

a. Instituciones Educativas estatales o privadas.

b. Asociaciones civiles.

c. Juntas Vecinales.

d. Instituciones Municipales, Provinciales y Nacionales

e. Clubes sociales y deportivos.

f. Iglesias.

3.2 No se recibirán postulaciones particulares.

3.3 Ningún postulante podrá ser patrocinado por más de una institución a la vez.

3.4 Cada institución podrá postular solamente a una persona.

4 - Jurado

a. El Jurado estará conformado por un número impar, no menor a 5 (cinco) y hasta 7 (siete) miembros.

b. Todos los miembros del Jurado deberán ser personas mayores, representativas de la comunidad.

c. Se tendrá en cuenta para su conformación la presencia de:

Juez de Paz

Presidente del Concejo Deliberante

Referentes de: Cultura, Educación, Deporte, y Cámaras o Asociaciones relacionadas con el desarrollo económico y social de Trelew, y No Vinculados a los Postulantes.

d. La sola postulación de un miembro de la familia, o del segmento representado por uno de los Jurados, invalidará su función como tal, y se buscará un reemplazo para el mismo).

e. El Jurado seleccionará a 1 (un) ganador/a del Premio JÓVENES DESTACADOS DE TRELEW, basándose en la revisión de la postulación, y en los hechos que demuestren la acreditación de los requisitos formulados en el inciso 1-a.-

f. El Jurado tendrá además la facultad de entregar 2 (DOS) menciones especiales, si considerare que hubiere postulantes meritorios para ello.

g. El fallo del Jurado será inapelable. Y tendrá la facultad de declarar el Premio desierto, si no hubiera a su criterio postulantes que reúnan los requisitos del Certamen.

5- Documentación

5.1 Las Instituciones Patrocinadoras deberán presentar

a. Formulario de Inscripción con datos completos del/a postulante. (Anexo I)

b. Planilla de postulación. (Anexo II)

c. Fotocopia de DNI, 1° y 2° páginas, donde se acredite domicilio y fecha de radicación en la localidad.

d. La no Presentación de Alguno De Los Documentos Precedentes (5a; 5b; 5c), En Tiempo Y Forma, Invalidará La Inscripción Del/A Postulado.

e. Se podrá anexar documentación adicional en soporte escrito y/o digital que fundamente —a criterio de la Institución Patrocinadora- la postulación propuesta.

f. A fin de no invalidar la postulación, las Instituciones Patrocinadoras se abstendrán de promover en forma pública y abierta la elección de su postulado; ya sea a través de medios de comunicación escritos, radiales, digitales, y/o por medio de cualquier red social.

6- Premio

A. La Municipalidad de Trelew otorgará a quien resultare ganador/a un Premio en pesos argentinos de 10000 en forma mensual, y por el término de 1 (UN) año.

B. En caso de que hubiere 1° y 2° Mención, a cada una de ellas les corresponderá un Premio en pesos argentinos de 5000 (CINCO) mil en forma mensual, y por el término de 1 (UN) año.

C. En el caso que alguno de los/as ganadores/as fuere menor de 18 (dieciocho) años, los cheques serán emitidos a nombre del/a responsable de la Institución Patrocinadora, o bien de un adulto responsable. Se evaluará cada caso en forma particular.

D. El premio será entregado en acto público en el mes de octubre con motivo de celebrarse el Aniversario de Trelew. -

E. En caso de que alguna de las Participantes no pudiese concurrir a la entrega de Premios, el mismo se entregará a la persona que fuere designada con antelación en el Formulario de Inscripción.

ORDENANZA N° 12835

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0030972-0000, hasta la cuota N° 11 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11365. PROMULGADA EL DIA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12836

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 10751-0000, hasta la cuota N° 11 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11356. PROMULGADA EL DIA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12837

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0010464/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11362. PROMULGADA EL DIA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12838

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0024612/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11364. PROMULGADA EL DIA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12839

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0022321/0001, hasta la cuota N° 11 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11363. PROMULGADA EL DIA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12840

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, la presente tiene como objeto ampliar el rango de las distinciones que se pueden otorgar a personalidades y/o instituciones que por su labor o actos se destacan y/o destaquen a la ciudad de Trelew.

Que, resulta necesario disponer de otras distinciones honoríficas que no existen en la normativa vigente y que deben ser contempladas.

Que, en el ámbito local y a través de las distinciones que se incorporan, denominadas Mención Especial, Honor al Mérito y Espíritu Bomberil, se pretende destacar la labor y actuación de aquellos vecinos de la ciudad que sobresalen por su obra y trayectoria, que aportan con su ejemplo al fortalecimiento de valores esenciales para la vida, estimulando de esa manera a los demás y contribuyendo a su vez a la formación de la identidad y construcción ciudadana.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFÍQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 10582/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1ro.): INSTITÚYASE el título de "Ciudadano/a Ilustre de la Ciudad de Trelew" y las Distinciones Honoríficas de "Mención Especial", "Acción Destacada" y "Espíritu Bomberil".

ARTÍCULO 2do.): MODIFÍQUESE como Artículo 12° de la Ordenanza N° 10582/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12do.): Los reconocimientos y distinciones no podrán ser otorgados a personas que hayan cometido crímenes de Lesa Humanidad en cualquier parte del mundo, ni a quienes hayan ejercido e impartido órdenes de represión durante las dictaduras militares en nuestro país, o por acto de fuerza hayan atentado contra el orden constitucional y el sistema democrático".

ARTÍCULO 3ro.): INCORPÓRESE como Artículo 13° de la Ordenanza N° 10582/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 13ro.): Mención Especial: destinada a vecinos hacedores de la historia cotidiana de la Ciudad de Trelew. La presente distinción será entregada el día 20 de Octubre de cada año en concordancia con el aniversario de la ciudad".

ARTÍCULO 4to.): INCORPÓRESE como Artículo 14° de la Ordenanza N° 10582/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 14to.): HONOR AL MÉRITO: Destinado a personas o instituciones que por su actuación en el aspecto deportivo, cultural, científico y otras que el Concejo Deliberante considere. Será otorgado el día 20 de octubre de cada año en concordancia con el aniversario de la ciudad".

ARTÍCULO 5to.): INCORPÓRESE como Artículo 15° de la Ordenanza N° 10582/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15to.): Espíritu Bomberil: Destinado al integrante del cuerpo activo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Trelew, el cual será designado por la Asociación que los nuclea. Llevará la denominación de Premio Anual "2 de Junio", fecha en la que se conmemora el día del Bombero Voluntario".

ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11358. PROMULGADA EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12841

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE en fecha del 16 de junio del año 2016 se sancionó la Ordenanza N° 12.300/16 de Ética Pública, la cual tiene como objeto generar mayores estándares de transparencia pública en el ejercicio de la gestión por parte de los diferentes organismos municipales y los integrantes que lo componen, todo ello en el marco de ética pública.

QUE el Artículo 3ro) de la norma mencionada fija que dicha Ordenanza es aplicable, sin excepción, a todas las personas físicas que se desempeñan en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o cualquier otro medio legal.

QUE entre las principales acciones a cumplimentar en el marco de la transparencia pública puede destacarse la obligación para todos los funcionarios públicos de presentar su declaración jurada patrimonial luego de ser designados en un cargo, las sanciones en caso de incumplimiento, la creación de un Registro de Vehículos Oficiales, la obligación de publicar los sueldos de los funcionarios públicos a través de la página denominada Gobierno Abierto Trelew, la obligación de que la Secretaría de Hacienda elabore mensualmente un listado de datos de referencia para las compras y contrataciones de la Municipalidad, entre otras.

QUE en concordancia con las medidas mencionadas ut supra, este Proyecto de Ordenanza pretende resaltar la necesidad de que quienes detentan cargos públicos sean referencias ejemplares en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para con la Municipalidad de Trelew. En función de ello, se propone la incorporación del Título VIII a la Ordenanza 12.300/16 el cual será caratulado como "CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS".

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): INCORPÓRESE a la Ordenanza N° 12.300/16 el Título VIII, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"TÍTULO VIII

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ARTÍCULO 38°): Libre Deuda Municipal para ser designado funcionario. No podrá ser designado funcionario municipal quien posea deudas tributarias con la Municipalidad de Trelew, para aquellos casos no contemplados por la Carta Orgánica Municipal en referencia al cumplimiento de dicha condición y en respeto de las excepciones que dicha Carta Orgánica pudiera contemplar.

ARTÍCULO 39°): Facultad para realizar descuentos ante falta de pago de tributos municipales. FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar el mecanismo a través del cual se realizarán descuentos en los haberes y/o Sueldo Anual Complementario en los recibos, de sueldos de aquellos funcionarios públicos que registren deuda por cualquiera de los tributos municipales que se señalan a continuación:

- a). Impuesto inmobiliario.
- b). Impuesto inmobiliario adicional a los terrenos baldíos.
- c). Tasas de servicios.
- d). Impuesto al parque automotor.
- e). Impuesto sobre los ingresos brutos.
- f). Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
- g). Contribuciones de Mejoras.

Para el caso de aquellos sujetos comprendidos en el presente Título que no perciban su sueldo a través de la administración del Departamento Ejecutivo Municipal, se deberán instrumentar los medios necesarios a los efectos de notificar y lograr el efectivo cumplimiento de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 40°): ALCANCE.

Las disposiciones establecidas en el Artículo 39° alcanzan a los sujetos que se mencionan a continuación:

- a) Departamento Ejecutivo Municipal: desde el cargo de Intendente hasta el cargo de Jefe de Programa, incluyendo asesores rentados.
- b) Concejo Deliberante: concejales, secretario administrativo y secretario legislativo.
- c) Delegado Municipal en la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada.
- d) Juez de Faltas.
- e) Presidente y Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal.
- f) Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos según la reglamentación del DEM.
- g) Directores del O.M.RE.S.P.

ARTÍCULO 41°): PROCEDIMIENTO.

Anualmente la Coordinación de Rentas realizará un relevamiento de los sujetos alcanzados en el Artículo 40° a los efectos de constatar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mencionadas en el presente Título.

En caso de detectar incumplimientos a lo aquí normado, se notificará tal situación al agente, quien tendrá un plazo máximo de quince (15) días corridos para regularizar su situación. Si esto último no sucediera, se activará el mecanismo previsto en el Artículo 39°.

ARTÍCULO 42°): DESCUENTOS.

El importe de los descuentos a aplicar de acuerdo con lo establecido en la presente norma deberá realizarse siguiendo el siguiente criterio:

- a). No se podrán realizar descuentos cuando la remuneración del funcionario sea equivalente al importe mensual del Salario Mínimo, Vital y Móvil.
- b). Para las remuneraciones no superiores al doble del Salario Mínimo, Vital y Móvil: hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediera de este último.
- c). Para retribuciones superiores al doble del Salario Mínimo, Vital y Móvil: hasta el veinte por ciento (20%).

ARTÍCULO 43°): REGLAMENTACIÓN.

Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar la reglamentación de la presente Ordenanza, en virtud de establecer aquellas pautas procedimentales que considere pertinentes".

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11357. PROMULGADA EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12842

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que actualmente ha tomado gran popularidad los distintos sistemas de captación de clientes de transporte público y privado, que consiste en distintas formas tecnológicas e informáticas, por el cual se brinda el servicio urbano de traslado de personas por medio de locomoción terrestre.

Que es el Municipio quien —por normativa- tiene la potestad de regular el transporte público en todos sus aspectos.

Que ello se debe a distintos factores de diversa índole, entre los que podemos destacar la calidad y seguridad del servicio que debe prestarse a los vecinos de nuestra ciudad.

Que también, no debe dejar de señalarse, que las personas que hoy brindan regularmente el servicio de transporte urbano de pasajeros, encuentran en tal actividad su fuente de ingresos.

Que se accede a la prestación del mismo, mediante la adquisición de una matrícula para la realización de la actividad, cumplimentando los requisitos establecidos por ordenanzas.

Que la situación que significaría el otorgamiento de la misma prerrogativa a personas que no hayan cumplimentado idénticos trámites, equivale a un avance inadmisibles sobre aquellos a la espera de ser beneficiado con la concesión de una habilitación para desarrollar regularmente la actividad.

Que tanto la Asociación de Taxis como el Sindicato de Peones de Taxi del Chubut han acercado oportunamente el pedido expreso de legislar en este sentido, a fin de lograr evitar se instale este servicio de transporte sin la correspondiente habilitación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): PROHIBASE la prestación de servicio de transporte público y privado urbano de pasajeros bajo modalidad que implique la utilización de programas o sistemas informáticos, redes sociales, aplicaciones de aparatos de telefonía celular y publicidad televisiva, escrita o radial exceptuando los servicios que se prestan en el marco de las Ordenanzas N° 10235/06 y N° 9361/06.

ARTÍCULO 2do.): Los conductores que realicen la conducta prevista en el Artículo 1° de la presente Ordenanza y quienes realicen intermediación, facilitación u operación, o toda aquella acción que tienda al funcionamiento del sistema de transporte, serán sancionados con una multa, que será graduada de la siguiente forma:

Primera infracción: multa de 15 a 90 valores módulos.

Segunda infracción: multa de 91 a 150 valores módulos.

A partir de la tercera infracción y sucesivas: multa de 151 a 200 valores módulos.

ARTÍCULO 3ro.): ESTABLEZCASE como penas accesorias, a las previstas en el artículo anterior y ante la reiteración de la falta, el inmediato secuestro del rodado utilizado para la prestación del servicio referido; hasta el cancelamiento efectivo de la multa correspondiente; y la suspensión de la licencia de conducir por el plazo de un (1) año para el conductor a cargo.

ARTÍCULO 4to.): EXCLÚYASE a los infractores de la posibilidad de solicitar ante el Departamento Ejecutivo Municipal ser permisionarios o auxiliares del servicio de transporte de taxis y remises por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 5to.): Autoridad de aplicación Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Trelew.

ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11359. PROMULGADA EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12843**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las facultades tributarias de la Municipalidad de Trelew se encuentran reguladas en el Código Tributario Municipal, sancionado mediante la Ordenanza N° 6115. Allí se establecen las condiciones generales y especiales de los tributos que se recaudan.

El tributo que debe abonarse por HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS, INDUSTRIAS, ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SIMILARES se encuentra establecido en el Título VIII en el Capítulo I, de la Ordenanza mencionada.

En concordancia con lo expuesto, la Ordenanza N° 12665, en el Artículo 27°, determina los montos que se deben abonar en los casos que allí se detallan pormenorizadamente para el ejercicio fiscal 2018.

En virtud que a la fecha la situación económica y financiera de los ciudadanos de la ciudad sigue siendo delicada y comprometida, en especial el pequeño y mediano comercio minorista y la industria, y el incremento de los costos de los productos e insumos tanto como de los gastos de funcionamiento y de estructura, hacen que la decisión de instalar nuevos emprendimientos comerciales o industriales resulte cada vez más difícil.

En este sentido, la Municipalidad de Trelew, como medida colaborativa con el sector, propicia la excepción del pago de la contribución mencionada para los nuevos emprendimientos comerciales minoristas e industriales en la ciudad; y también de la contribución que deben abonar los contribuyentes para la Revalidación de sus Habilitaciones Comerciales.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): EXCEPTUAR, hasta el 31 de Diciembre de 2018, del pago de la CONTRIBUCIÓN POR HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS, INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES SIMILARES, establecida en el Capítulo XI Artículo 27°, de la Ordenanza Tarifaria Anual vigente N° 12665, a aquellos contribuyentes que instalen nuevos emprendimientos correspondientes a Comercios Minoristas, Empresas u Oficinas de Servicios y a las Industrias en General, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Artículo 150° del Código Tributario Municipal. La excepción mencionada no incluye a los HIPERMERCADOS, SUPERMERCADOS y SHOPPING, al Comercio al Por Mayor, a los Locales de Esparcimiento Clase B y a las Estaciones de Servicios.

ARTÍCULO 2do.): EXCEPTUAR, hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago de la CONTRIBUCIÓN POR HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS, INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES SIMILARES, establecida en el Capítulo XI Artículo 27°, de la Ordenanza Tarifaria Anual vigente N° 12665, a aquellos contribuyentes que realicen las actividades incluidas en el artículo anterior, por el trámite de Revalidación de la Habilitación Comercial, establecido en Artículo 155° del Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11361. PROMULGADA EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12844**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal, somete a consideración del Concejo Deliberante, el expediente N° 3292/17 DEM, mediante el cual se pretende DESAFECTAR del Dominio Municipal, una superficie de 2005,20 metros cuadrados de la Manzana 35, Circunscripción 2, Sector 2, para posteriormente PERMUTAR por los inmuebles de idéntica superficie y ubicados en la Manzana 13 del mismo sector, propiedad de la Sra. Raquel del Carmen PERALES.

Los inmuebles identificados como Parcelas 1 y 8 de la Circunscripción 2, Sector 2, propiedad de la nombrada anteriormente, han sido oportunamente invadidos por el paso de las impulsiones cloacales (subterráneas) de la Cooperativa Eléctrica de Trelew, hacia la Laguna Negra, como así también se encuentra, la taza del Canal Pluvial Owen y una calle existente que es la continuidad de la calle Galina.

Teniendo en cuenta que la propietaria no puede disponer de sus inmuebles, el Municipio ha ofrecido la permuta de sus tierras, por una superficie de iguales dimensiones, y esta ha aceptado tal situación, lo cual ha quedado plasmado en notas que han sido debidamente cursada por las partes.

Por todo lo expuesto, es que por medio de la presente se pretende DESAFECTAR del Dominio Municipal la superficie de 2005,20 metros cuadrados de la Manzana 35, Circunscripción 2, Sector 2, y AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un Convenio de Permuta de Inmuebles con la Sra. Perales, el cual obra adjunto como ANEXO III.

De las evaluaciones preliminares realizadas por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, se aconseja dar el visto favorable a la Desafectación de tierras de la Reserva Fiscal y a Autorizar al DEM, a suscribir Convenio de Permuta con la Sra. Raquel del Carmen PERALES, siendo tal acto jurídico, resorte del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): DESAFECTAR del Dominio Público Municipal, una superficie aproximada de 2005,20 metros cuadrados, ubicados en Parte de la Manzana 35, de la Circunscripción 2, Sector 2, de acuerdo al ANEXO I, que es parte de la presente.

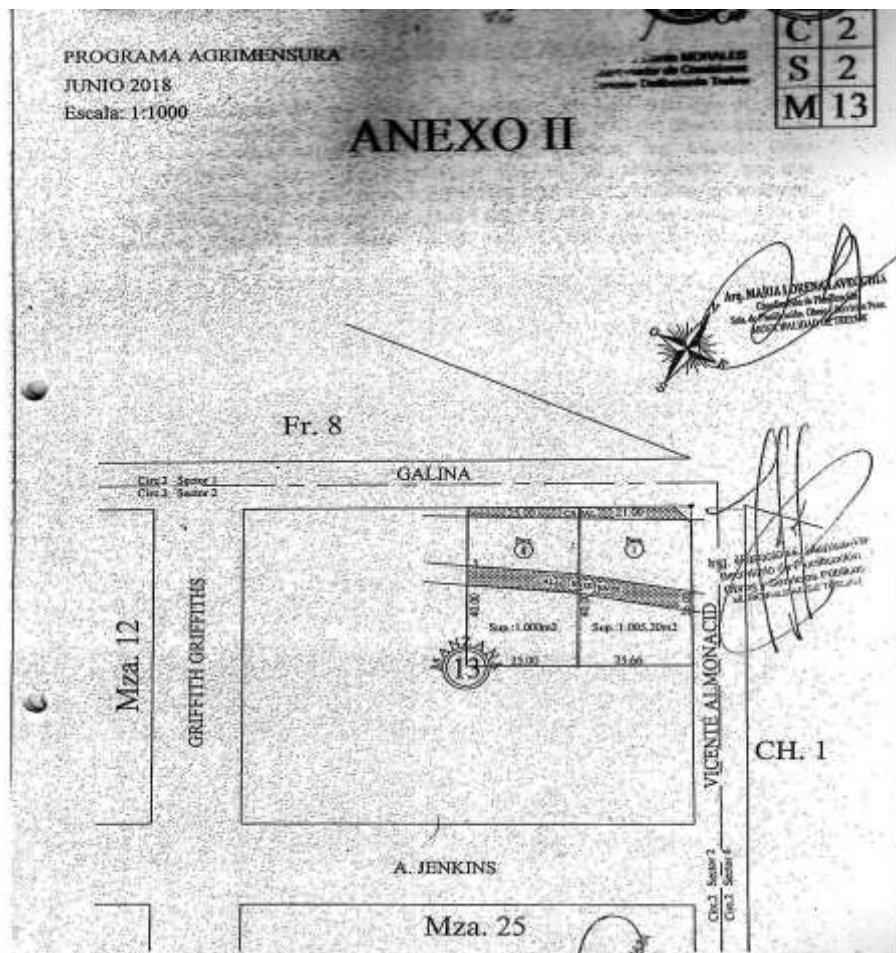
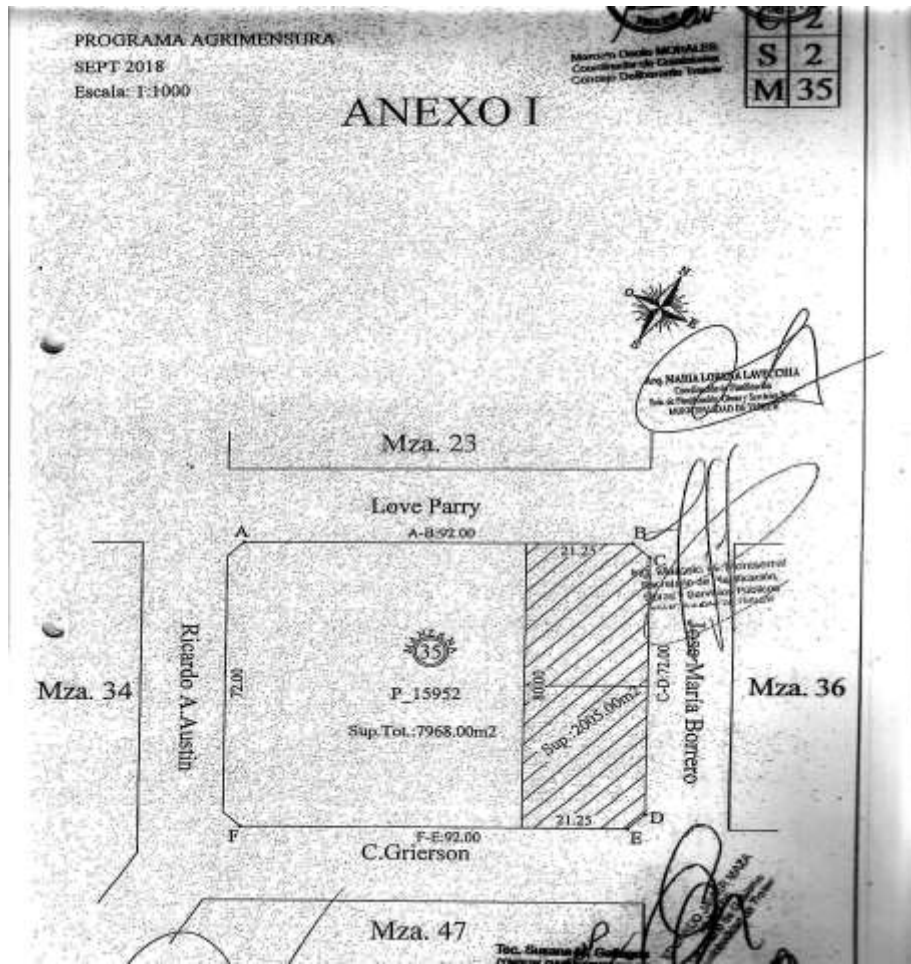
ARTÍCULO 2do.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a PERMUTAR la superficie descrita en el Artículo 1° por los Lotes 1 y 8 de la Manzana 13 del Sector 2, Circunscripción 2, Padrones Inmobiliarios N° 14025 y 14024 respectivamente, de acuerdo al ANEXO II, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3ro.): La mencionada Permuta se llevará a cabo mediante Convenio entre el Municipio y la Sra. Raquel del Carmen PERALES, el cual obra adjunto como ANEXO III.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11360. PROMULGADA EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.



**ANEXO III
CONVENIO DE PERMUTA DE INMUEBLES**

Entre la Municipalidad de Trelew, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal; Dn. Adrián Darío MADERNA (D.N.J: N° 26.459.365) y el Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Ing. Marcelo: Miles MONTSERRAT (DNI N° 23.154.407), en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y la Sra. Raquel del Carmen PERALES (DNI N° 17.177.099), en adelante, LA PROPIETARIA, y en forma conjunta LAS PARTES convienen en celebrar el presente CONVENIO DE PERMUTA DE INMUEBLES, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se explicitan.

DECLARACIONES:

Que se ha analizado el Expediente N° 3292/17, por el cual la Sra. Raquel del Carmen PERALES, propietaria de los inmuebles identificados como: Parcelas 1 y 8 de la Manzana 13 de la Circunscripción: 2, Sector 2, realiza reclamo por la ocupación realizada en sus inmuebles por parte del Municipio y obras de la Cooperativa Eléctrica.

Los inmuebles se encuentran invadidos por la traza del Canal de Drenaje Pluvial Owen por el paso subterráneo de impulsiones cloacales de la Cooperativa Eléctrica hacia la Laguna Negra y una calle existente, que es la continuidad de la calle Galina.

Los inmuebles de LA PROPIETARIA, se encuentran inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo los números de Matrícula: 117758 (Parcela 1) y 117764 (Parcela 8), y constituyendo ambos lotes, una superficie total de 2005,20 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta la utilidad que se le da a los lotes, EL MUNICIPIO, a efectos de subsanar y compensar tal situación, ofrece a LA PROPIETARIA, un inmueble de la misma superficie, ubicado en la Manzana 35 de la misma Circunscripción y Sector.

Mediante Nota N° 4231 de fecha 14 de mayo del año en curso, LA PROPIETARIA informa que acepta la permuta, considerando que EL MUNICIPIO, debería hacerse cargo de la mensura y de la gestión administrativa a fin de la escritura correspondiente del inmueble a recibir.

Por todo lo expuesto, y en el marco de las negociaciones llevadas adelante por LAS PARTES, que se han reunido, se acuerdan las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: LA PROPIETARIA, transfiere a EL MUNICIPIO, los inmuebles de su propiedad, identificados como Parcelas 1 y 8 de la Manzana 13 del Sector 2, Circunscripción 2, Partidas Inmobiliarias N° 14025 y 14024 respectivamente, compuestos de una superficie total de 2005,20 metros cuadrados, de acuerdo al ANEXO II, que es parte del presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD como contraprestación, ofrece a LA PROPIETARIA y esta acepta, un inmueble que es parte de la Reserva Fiscal, identificado como Parte de la Manzana 35 de la Circunscripción 2, Sector 2, compuesto de una superficie de 2005,20 metros cuadrados, de acuerdo al ANEXO I, que forma parte del presente.

TERCERA: EL MUNICIPIO, se hará cargo de la mensura correspondiente a fin de deslindar la superficie mencionada, que se ofrece a la Sra. Perales.

CUARTA: LAS PARTES deberán hacerse cargo de los gastos que demande las correspondientes escrituras de transferencia de dominio, dejándose establecido de manera expresa que los inmuebles destinados a constituir el objeto de este contrato se transferirán libres de deudas y gravámenes.

QUINTA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios: "EL MUNICIPIO" en calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew, y "LA PROPIETARIA" en calle Martín Cutillo N° 381 ambos de nuestra ciudad. Asimismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Ordinaria, con asiento en la ciudad de Trelew.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los días del mes de del año dos mil dieciocho.

ORDENANZA N° 12845

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Fue analizado el Expediente N° 8533/18 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar la Resolución N° 3563/18.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal emitió la Resolución cuya ratificación se pretende por medio de la cual se otorga un incremento salarial, calculando sobre el valor base, del 5% en el mes de octubre; 5% en el mes de diciembre y el 5% en el mes de enero del año 2019, como así también se otorga un incremento del 50% en las asignaciones familiares a partir del mes de diciembre del corriente año, haciéndose extensivo el incremento a la remuneración básica liquidada al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal de Faltas, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de aprendizaje Laboral que revista en las "Horas Cátedras", "Horas Técnicas" y "Docente Común", respectivamente, en un todo de acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan al Escalafón Municipal.

Es de destacar que el incremento que se menciona es consecuencia de la continuidad de la negociación paritaria, habiéndose reunido el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Gobierno, en representación de la Municipalidad de Trelew con los Gremios Estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P.), instrumentándose un Acta Acuerdo, el día 24 de octubre del corriente año que fuera registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 288, bajo el N° 886, en fecha 25 de octubre de 2018, y que contiene los acuerdos a los cuales han arribado las partes.

Atento ello, tratándose de un incremento salarial y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto, lo que obliga a la intervención del Concejo Deliberante a los fines de considerar el acto emitido.

Analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 3563/18, el Concejo Deliberante considera favorablemente la citada Resolución.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 3563/18, que en copia se agrega, pasando a formar parte integrante de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11366. PROMULGADA EL DÍA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

La Resolución N° 3563/18 fue publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 614 de fecha 31 de octubre de 2018 (pág. 12).

RESOLUCIÓN N° 3465 DE FECHA 17-10-18

VISTO:

El Expte. N° 8226/2018-00, la Ley I N° 11, el Decreto N° 42/80, el Decreto N° 1869/04, el Decreto N° 33/07 y la Resolución N° 00287/18 de fecha 04 de octubre de 2018, del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente mencionado en el Visto, el Programa Obras por Contrato, dependiente de la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que, por Resolución N° 000287/18, del 4 de octubre de 2018, el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Gobierno de la Provincia del Chubut, establece los nuevos montos actualizados, al mes agosto 2018;

Que, la Municipalidad de Trelew adhirió a la Ley Provincial I N° 11 mediante Ordenanza N°159/70 por las cuales rige sus contrataciones atinentes a la obra pública;

Que, para adherir a la Resolución N° 000287/18 -MIP ySP del Poder Ejecutivo Provincial, es necesario contar con la correspondiente norma de rango municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE

ARTICULO 1°: ADHERIR a la Resolución N° 000287/18 —MIPySP, de fecha 04 de octubre de 2018, que actualiza los montos máximos para el procedimiento de Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 20° del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11, modificado por Decreto N° 33/07 conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: FIJANSE mediante la presente Resolución los montos para las distintas contrataciones de Obras Públicas:

1.- LICITACIÓN PÚBLICA- de Aplicación General montos de contratación mayores a PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 4.372.681,26).- LICITACIÓN PÚBLICA- de Aplicación Específica para OBRAS VIALES montos de contratación

Mayores a PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.652.192,31).-

2.-LICITACIÓN PRIVADA de Aplicación General - cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 4.372.681,26).-

LICITACIÓN PRIVADA - de Aplicación Específica para OBRAS VIALES -cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.652.192,31)

3.- CONCURSO DE PRECIOS: para montos hasta PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.279.510,94).

4.- CONTRATACIÓN DIRECTA para montos hasta PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTAS Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.186.340,63).

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y cumplido ARCHÍVESE.

ANEXO I

MONTOS DE CONTRATACIÓN OBRA PÚBLICA
ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN 00287/18 MIPYSP – PROVINCIA DEL CHUBUT
EXpte. N° 8226/18 – MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN GENERAL	OBRAS VIALES
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR \$ 4.372.681,26	MAYOR \$ 7.652.192,31
LICITACIÓN PRIVADA	HASTA \$ 4.372.681,26	HASTA \$ 7.652.192,31
CONCURSO DE PRECIOS	HASTA \$ 3.279.510,94	
CONCURSO DE PRECIOS	HASTA \$ 2.186.340,63	

RESOLUCIÓN N° 3899 DE FECHA 26-11-18

VISTO:

EL Expediente N°9054/18; el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N°12824; la Resolución N° 2465/18; el Contrato de Concesión de las cinco (5) líneas del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la Ciudad de Trelew, adjudicado en el marco de la Licitación Pública N° 02/05; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 se presenta la Empresa de Transportes EL 22 SRL y expresa que en las condiciones actuales no puede garantizar la continuidad del servicio en la ciudad de Trelew.

QUE fundamenta ello en la imposibilidad de dar sustentabilidad al servicio atento que el costo del mismo vigente es del mes de marzo del año 2018.

QUE efectivamente mediante la sanción de la Ordenanza N° 12824 se ratificó solo parcialmente la opinión fundada del Departamento Ejecutivo Municipal expresada mediante el dictado de la Resolución N° 2465/18, fijándose el nuevo valor de la prestación del servicio al mes de marzo del corriente año.

QUE en modo alguno puede desconocerse que desde el mes de marzo del corriente año a la fecha, el fenómeno inflacionario ha golpeado duramente a los diferentes durantes componentes de la estructura de costos del servicio, lo que afecta al nuevo valor de la presentación del servicio fijado para el mes de marzo.

QUE la Concesionaria adjunta a fs. 72 una planilla con la que pretende acreditar que la diferencia existente entre los costos del servicio aprobados por Ordenanza y los valores efectivamente percibidos —a pesar, dice, que algunos ítems solo han sido devengados, pero aún no percibidos- para el período comprendido entre el mes de Enero y el mes de Octubre del año 2018, ascendería a la suma de pesos dieciséis millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 16.958.889,52), suma esta que, según sus números, se le estaría adeudando.

QUE a fs. 73 se agrega informe del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP) —Nota N° 315/18- de fecha 05/11/18, mediante la cual se informa "... que están dadas las circunstancias que habilitan el inicio de un nuevo proceso de revisión del valor de la prestación mensual del servicio".

QUE el tiempo transcurrido desde la fecha de referencia de la nueva estructura de costos o valor de la presentación mensual del servicio (marzo 2018), imponen la necesidad de tomar decisiones a efectos de mantener la prestación en niveles adecuados de calidad y eficiencia.

QUE la responsabilidad del Estado concedente en modo alguno puede detenerse en el momento del otorgamiento de la concesión del servicio, motivo por el cual, con fundamento en su prerrogativa de control de la evolución de los costos y las tarifas, es legítimo que la administración resuelva sobre toda situación que se presente cuando las circunstancias indican que se ha visto alterada la estructura de costos y el régimen tarifario.

QUE esta potestad se potencia cuando se ejerce en el contexto de acontecimientos que modifican las condiciones tenidas en mira al contratar afectando la ecuación económico-financiera del contrato, y frustrando el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la posibilidad de afectar la continuidad del servicio público involucrado, privilegiándose de esta manera una debida prestación y continuidad del mismo.

QUE la noción del equilibrio financiero del contrato administrativo, como una condición implícita en la concesión de servicio público, pretende un equilibrio entre las ventajas otorgadas al concesionario y las cargas que le son impuestas, las cuales deben balancearse de manera que formen la contrapartida de los beneficios probables y de las pérdidas previstas, hallándose también implícita, como un cálculo, la equivalencia honesta entre lo que se otorga al concesionario y lo que se le exige.

QUE por otro lado la justificación del principio del equilibrio financiero del contrato reposa en razones inherentes a la justicia conmutativa, que exige la equivalencia de las prestaciones recíprocas, fundamentalmente cuando los criterios que se dan para mantener el equilibrio descansan sobre el aumento que sufren las cosas o servicios contratados por acontecimientos económicos no imputables al contratista.

QUE si bien el procedimiento vigente por imperativo legal es el de ajuste de la estructura de costos expresamente previsto para el proceso de revisión tarifaria en el pliego licitatorio -lex interpartes- en el artículo 47° de las Cláusulas Generales y cláusula décimo cuarta del contrato de concesión conforme modificación incorporada por medio de la Ordenanza 11142 en su artículo tercero, no puede dejar de considerarse que estamos ante una situación extrema con serios riesgos de afectar el servicio si no se toman medidas que permitan garantizar la continuidad del mismo.

QUE ello se fundamenta en las lógicas demoras que el proceso de revisión trae aparejada, lo cual obliga a dar respuestas que permitan garantizar la sustentabilidad del servicio.

QUE a mayor abundamiento no puede perderse de vista que se halla en juego el art. 42° de la Constitución Nacional que ordena a las autoridades velar por la protección de los derechos de los consumidores y usuarios a recibir servicios públicos de calidad y eficiencia.

QUE en tal sentido se impone adoptar las decisiones que se estimen más convenientes y adecuadas, que requieren la evaluación que también debe comprender el análisis de los riesgos y peligros que implica el no hacer, ante circunstancias y situaciones en las cuales el Estado debe ejercer sin dilaciones y en forma plena sus responsabilidades y facultades en su calidad de poder concedente.

QUE si bien las sumas que menciona la Concesionaria a fs. 72 serán motivo de oportuno y debido control, en modo alguno puede pasar inadvertido para este Departamento Ejecutivo Municipal, las distorsiones que se han producido en el mercado a partir del día 31 de marzo del corriente año y que han impactado en la estructura de costos del servicio, lo que, por otro lado -se reitera- se acredita con el informe del Organismo Regulador a fs. 73.

QUE en consecuencia se estima conveniente establecer una Compensación Complementaria Municipal de carácter provisorio y sujeta a compensación, para el mes de noviembre, teniendo en consideración el estudio de la estructura de costos, que actualmente se encuentra en trámite por ante el Organismo Regulador, y la que se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

QUE una vez confirmado el valor de la prestación mensual del servicio, el OMRESP practicará liquidación de diferencias de costos que surgen en función de las diferentes variaciones de las estructuras de los mismos, debiéndose practicar la misma teniendo presente los costos del servicio de cada período y la totalidad de los montos efectivamente asignados a la empresa.

QUE es deber ineludible del Departamento Ejecutivo Municipal garantizar el Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus.

QUE, tratándose de un pago provisorio y sujeto a compensación entre las partes, no habiendo ordenanza al efecto, las razones esgrimidas conllevan a afirmar de manera indubitable que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto.

QUE se cuenta con la previsión presupuestaria correspondiente.

QUE lo expresado en el considerando que antecede es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal.

QUE se debe remitir la norma al Concejo Deliberante para su ratificación.

QUE ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER una Compensación Complementaria Municipal de carácter provisorio y sujeta a compensación, para el mes de noviembre del corriente año, en un todo de acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- FIJAR la Compensación que se establece por el artículo anterior en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).-

Artículo 3°.- Una vez finalizada la etapa de revisión de la estructura de costos referida al Valor mensual de la prestación del servicio, y firme el nuevo monto establecido por Ordenanza Municipal, se dará intervención al Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP) con el objeto que practique liquidación de diferencias de costos que surgen en función de las diferentes variaciones de las estructuras de los mismos, y de acuerdo a lo expuesto en el artículo siguiente.-

Artículo 4°.- A efectos de practicar liquidación de las diferencias de costos que surgen en función de la variación de la estructura de los mismos, el Organismo Regulador deberá practicar la liquidación teniendo presente los costos del servicio de cada período y la totalidad de los montos efectivamente asignados a la empresa, y para el caso de percibir sumas mayores por cada período, estos montos serán considerados a cuenta de la suma que finalmente resulte en función del nuevo valor de la prestación del servicio, mientras que para el supuesto de haber percibido sumas menores para cada período, se deberá definir la modalidad de pago de los mismos.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la cuenta 320 — Subsidios — Código 030000010100213 — Programa Principal Hacienda - Ejercicio 2018, por la suma total de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00).-

Artículo 6°.- DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Gobierno de Planificación, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

Artículo 8°.- REGISTRESE, COMUNÍQUESE AL CONCEJO DELIBERANTE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N° 3994 DE FECHA 29-11-18

VISTO:

La Ordenanza N° 9599; y

CONSIDERANDO:

QUE se somete para su aprobación los nuevos recorridos de las cinco (5) líneas del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Trelew.

QUE el Departamento Ejecutivo Municipal está facultado a emitir acto administrativo en cuestiones inherentes al Transporte de Pasajeros.

QUE ha tomado intervención en el tema la Comisión de Transporte que fuera creada por medio de la Ordenanza N° 9949 y la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos.

QUE el propio pliego de bases y condiciones que fuera aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599, y que como tal es ley para ambas partes —concedente y concesionaria- en el artículo 45° de las Cláusulas Generales, y en lo pertinente, reza lo siguiente: "La concedente se reserva durante el período de concesión, y sin lugar a reclamo alguno por parte del concesionario, los derechos explicitados en los siguientes ítems: 1.- Modificaciones: Modificar el recorrido de todas o cada una de las líneas concesionadas, como así también alterar las paradas y paradores o puntos de enlace, las frecuencias, la extensión del recorrido, ...".

QUE se impone tener presente la plena vigencia del Artículo 39° de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599 que textualmente reza: DIFUSION DEL SERVICIO: Al inicio de la prestación y durante la vigencia del Contrato, la concesionaria estará obligada a difundir, por los medios gráficos, televisivos y radiales de la zona, los servicios que presta como así también las modificaciones que sobre los mismos surgieran (cambio de frecuencia, cambio de horario, cambio de recorrido, otros). Esta obligación se realizará al solo efecto de que el usuario recepcione con claridad las disposiciones establecidas en la prestación del servicio.

QUE en consecuencia se aprobarán los nuevos recorridos de las cinco (5) líneas del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Trelew, y se ratificará el recorrido escolar nocturno.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, a partir del día primero de diciembre del año dos mil dieciocho (01/12/18), los recorridos de las Cinco (5) Líneas del Servicio Público de Auto-transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Trelew de acuerdo al detalle que para cada línea se incorpora como Anexo formando parte integrante del presente acto administrativo.-

Artículo 2°.- RATIFICAR el servicio nocturno, que tiene por finalidad dar respuesta a los usuarios que asisten a las escuelas de la ciudad en dicho horario y que se presta conforme al recorrido y horario que se detalla en el Anexo que se agrega formando parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Por la Dirección de Transportes se realizará un estricto control sobre el cumplimiento de los recorridos que por la presente se aprueban, por parte de la firma TRANSPORTES EL 22 SRL.-

Artículo 4°.- SOLICITAR a la firma TRANSPORTES EL 22 SRL dar respuesta al artículo 39° de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599 que textualmente reza: "DIFUSION DEL SERVICIO: Al inicio de la prestación y durante la vigencia del Contrato, la concesionaria estará obligada a difundir, por los medios gráficos, televisivos y radiales de la zona, los servicios que presta como así también las modificaciones que sobre los mismos surgieran (cambio de frecuencia, cambio de horario, cambio de recorrido, otros). Esta obligación se realizará al solo efecto de que el usuario recepcione con claridad las disposiciones establecidas en la prestación del servicio".

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Gobierno y de Planificación, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 6°.- REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.



Calles y Avenidas Incorporadas en el Recorrido

Terminal – Urquiza – A. Mathews – Gales – Rivadavia – Av. 9 de Julio – Pecoraro – Av. Rawson – Ameghino – San Martín – Henry Jones – Av. Rawson – Juan XXIII – Río Negro – Gastre Nte. – Escuela N°787 (Horario escolar) – 25 de Mayo – Uruguay – 28 de Julio – Pecoraro – Av. 9 de Julio – Belgrano – Gales – A. Mathews – Alem – Italia – Av. Fontana – Av. Yrigoyen – Rotonda 5 de Octubre (Shopping) – Av. Eva Perón – Cadfan Hughes – Hann – M. Humphreys – J.J Valle – Galina – Av. Eva Perón – Azopardo – Conesa – Winter – Lloyd Jones – Joseph Jones – Urquiza – Terminal.

[Signatures and official stamps]

Línea 3 - Transporte Público Urbano

Extensión de recorridos y nuevas paradas



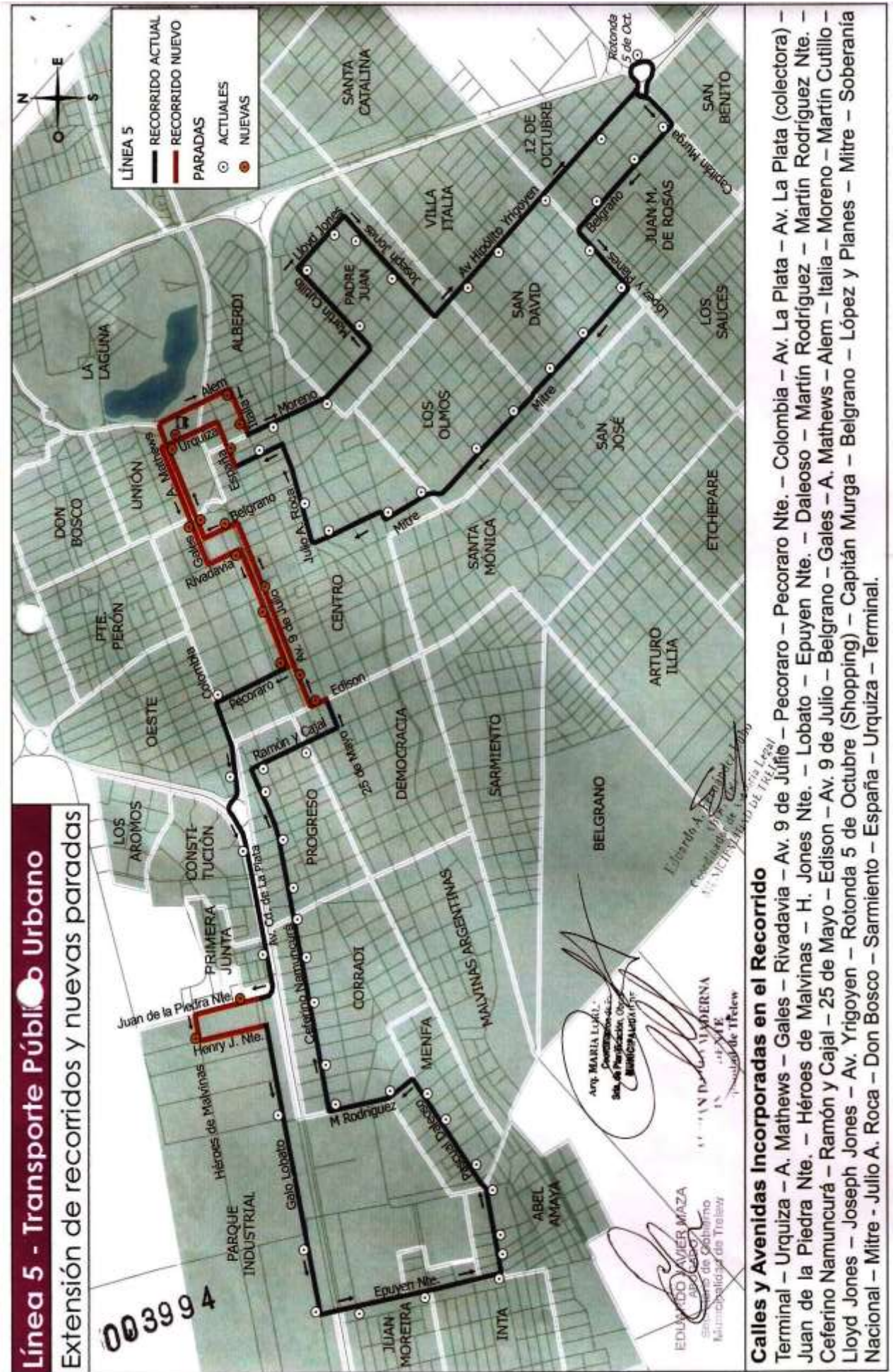
Calles y Avenidas Incorporadas en el Recorrido

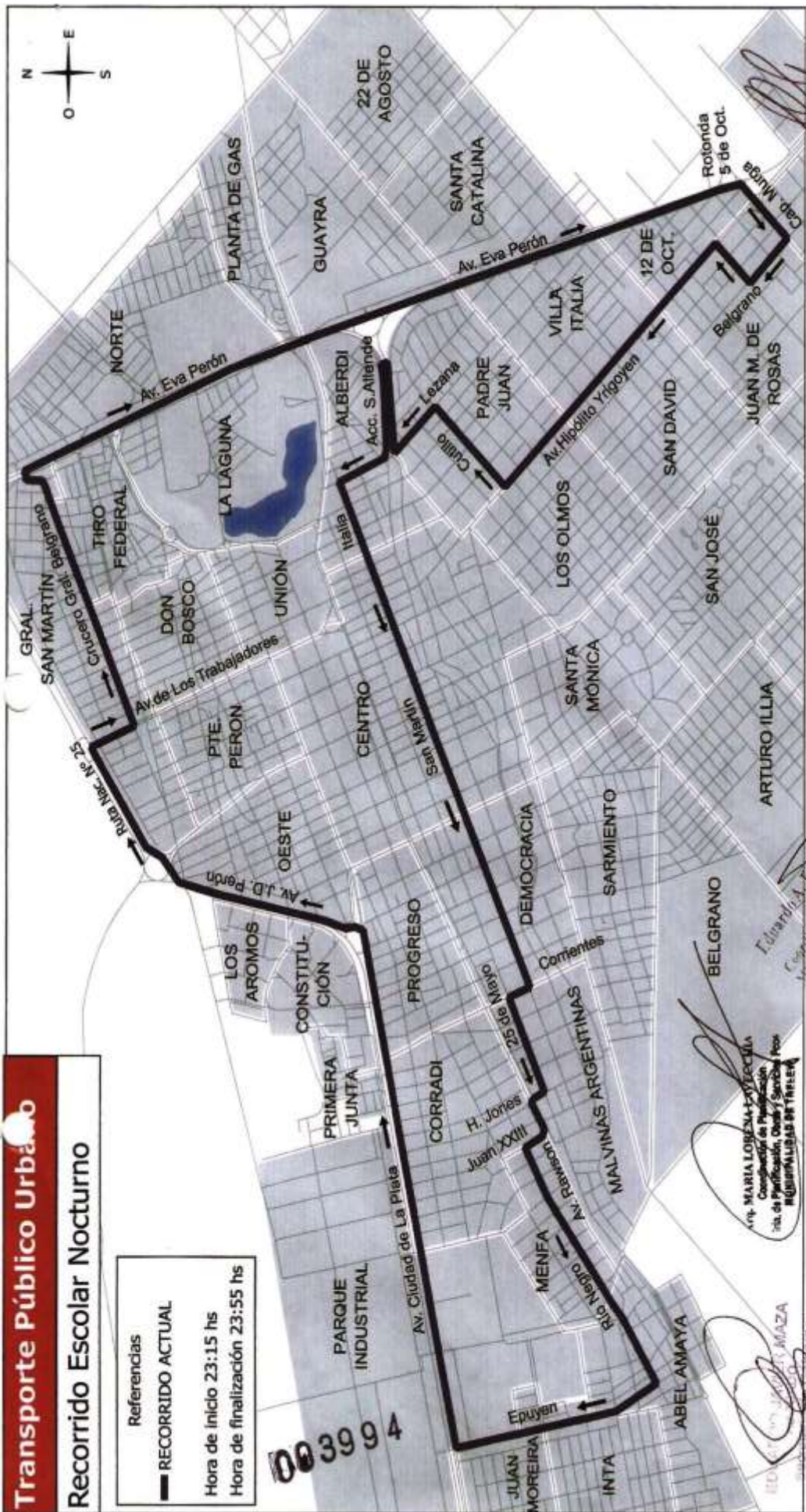
Terminal – Urquiza – A. Mathews – Sarmiento – Sarmiento Nte. – E. Roberts – Av. de los Trabajadores – Saavedra – Lezana Nte. – Crucero Gral. Belgrano – Cabrera – 13 de Julio – Benavente – Smith – Lezana Nte. – Saavedra – Avellaneda – Soldado Ortega – Pellegrini Nte. – Pellegrini – Av. 9 de Julio – Edison – Av. Rawson – Marconi – Soberanía Nacional – Perito Moreno – Libertad – Uruguay – Montevideo – Batalla de Juncal – S. Ortiz – Maipú – C. Larraide – Michael Jones – S. Ortiz – López y Planes – Musters – Colectora Musters – Comahue – Marconi – López y Planes – Marconi – Michael Jones – Perito Moreno – Centenario – Marconi – Soberanía Nacional – Pecoraro – Av. 9 de Julio – Belgrano – Gales – A. Mathews – Alem – Lewis Jones – Urquiza – Terminal.

Mrs. MARTA TORENA LAVACCCHIA
 Coordinadora de Planificación
 S.S. de Planificación, Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Trelew

EDUARDO JAVIER ALTEA
 ASOCIADO
 Sociedad de Gobierno
 Municipalidad de Trelew

003994
YDARIO MADRERA
 VIZCAYENTE
 Municipalidad de Trelew





Transporte Público Urbano
Recorrido Escolar Nocturno

Referencias
 — RECORRIDO ACTUAL
 Hora de inicio 23:15 hs
 Hora de finalización 23:55 hs

MARIA LORENA LOPEZ
 Intendente
 Municipalidad de Trelew

Calles y Avenidas del Recorrido

Escuela de Arte – Av. Eva Perón – Rotonda 5 de Octubre (Shopping) – Capitán Murga – Belgrano (Esc. 730) – Cangallo – Av. Yrigoyen – Cuttillo – Lezana – Salvador Allende (Esc. 724) – Lezana – Italia – San Martín – Corrientes – 25 de Mayo – Henry Jones – Av. Rawson – Juan XXIII – Río Negro – Epuyen – Av. La Plata – Av. J.D. Perón – Av. de los Trabajadores – Crucero Gral. Belgrano – Cabrera – Av. Eva Perón – Av. Cristóbal Colón.

MARIA LORENA LOPEZ
 Intendente
 Municipalidad de Trelew

MARIA LORENA LOPEZ
 Intendente
 Municipalidad de Trelew

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2737 – 28-8-18: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 66.450,00, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 11, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 2.093.122.322,90, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 3236 – 4-10-18: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 2.939.000,00, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 10, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 2.099.215.891,64, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 8 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 3403 – 12-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 a 17, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 276.556, Expte. 8085/18, destinado a la adquisición de elementos de seguridad con motivo del 33° Encuentro Nacional de Mujeres", a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre.

N° 3419 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Micaela Ayelén Riquelme, DNI. 38.443.792, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3641/18.

N° 3475 – 18-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Abundancia SRL, en relación a los ítems 1 a 10 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 469.086, Expte. 6826/18, destinado a la adquisición de productos alimenticios para refuerzos a familias de escasos recursos.

N° 3500 – 19-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Belén Llanquetru, DNI. 37.860.336, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 5252/18.

N° 3518 – 25-10-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Roberto Matías Ibarbia, DNI. 5.530.526, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 517.500, Expte. 6628/18, destinado al alquiler de una motoniveladora.

N° 3562 – 29-10-18: Proceder a la contratación directa con la Sra. Verónica Elizabeth Mella, DNI. 27.322.429, por la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de pintura de cordones cuneta en calles José Hernández, Winter, Martín Fierro, Tupungato, Joseph Jones y Azopardo desde Lezana hasta Conesa, por la suma total de \$ 49.000, Expte. 7103/18.

N° 3617 – 30-10-18: Reasígnense los fondos de las cuentas para la ejecución de obras públicas con fondos de la Ley VII – N° 72 del Presupuesto del corriente año, de acuerdo con la última adenda suscripta entre la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia, incrementándose el crédito presupuestario de dichas cuentas en un monto total de \$ 33.719.815,57, diferencia que surge de la cotización del dólar al primer día hábil cambiario del mes en que se efectiviza el depósito mensual por parte de la Provincia y reduciéndose dicho presupuesto en la suma de \$ 9.000.000, destinando los mismos al pago de gastos corrientes y bienes de capital, de acuerdo a lo autorizado mediante la Ley Provincial VII N° 85, y atento al Anexo I que se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución, Expte. 8562/18.

N° 3618 – 30-10-18: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 118.504.970,52, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 11, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma

de \$ 2.217.720.862,16, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 3633 – 1-11-18: Otorgar a la Sra. Gloria Natividad Currumil, DNI. 29.387.976, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7558/18.

N° 3634 – 1-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A. por la suma total de \$ 195.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de octubre de 2018, Expte. 7608/18.

N° 3635 – 1-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A. por la suma total de \$ 195.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2018, Expte. 7635/18.

N° 3636 – 1-11-18: Otorgar a la Sra. Stella Maris Calderón, DNI. 28.482.458, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8437/18.

N° 3637 – 1-11-18: Asignar la mayor función a cargo del Programa Administración, dependiente de la Coordinación de Intendencia, a la agente Verónica Valeria Jenks, DNI. 27.841.195, en reemplazo de su titular, Pedro Oscar Gallo, legajo 2385, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 26 de septiembre de 2018 y hasta el 6 de octubre de 2018, Expte. 7920/18.

N° 3638 – 1-11-18: Reubicar al agente Alfredo Roberto Torres, legajo 6620, en la categoría Administrativo A1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente, Expte. 8270/18.

N° 3639 – 1-11-18: Poner a cargo en la clase Jefe de Sub Programa Patrimonio y Formación, dependiente del Programa Expresión Folclórica y Popular de la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, al Sr. Manuel Eduardo López, legajo 4157, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo hacer reserva de cargo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7540/18.

N° 3640 – 1-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A. en relación a los ítems 1 a 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 330.000, Expte. 7792/18, destinado a la adquisición de nafta súper para la flota de vehículos municipales.

N° 3641 - 1-11-18: Asignar a cargo del Programa Despacho Administrativo dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la agente Mónica Lidia Cancho, legajo 2780, a partir del 01 de octubre de 2018 hasta el 16 de octubre de 2018, en reemplazo de su titular, Germán Leopoldo D'Almeida, legajo 4503, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 8149/18.

N° 3642 – 1-11-18: Otorgar a las nueve personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 18.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.000, Expte. 4703/18: Johanna Verónica Antelaf, DNI. 33.773.324; Darwin García Raldes, DNI. 95.227.668; Gisela Elizabeth Grande, DNI. 34.766.810; Rosa Mariela Maidana, DNI. 23.401.710; Sasha Cibels Martín, DNI. 41.628.969; Bárbara Lorena Mejuto, DNI. 39.440.532; Violeta del Carmen Rojas, DNI. 30.596.816; Antonella Saihueque, DNI. 38.300.480; Gabriela Johanna Torres, DNI. 35.099.649.

N° 3643 – 1-11-18: Otorgar a la Sra. Vanesa Edith Gallardo, DNI. 40.208.916, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7480/18.

N° 3644 – 1-11-18: Otorgar a la Sra. Marta Colín, DNI. 18.238.269, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 7851/18.

- N° 3645 – 1-11-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2018, a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.200, Expte. 238/18.
- N° 3646 – 1-11-18: Aprobar la recepción definitiva de la obra: "Ejecución Cordones Cuneta Sectores Nor-Oeste 2 (Sistema Pluvial Musters) y Norte (Sistema Pluvial Owen)", ubicación ciudad de Trelew, adjudicada mediante Resolución 3491/18 de fecha 11 de octubre de 2017, a la empresa "L.A.L. S.A.", Expte. 8140/17.
- N° 3647 – 2-11-18: Disponer la suma de \$ 1.998.215, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 261/05 y ratificada por Ordenanza 9415/05, que crea el Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), Aprendizaje Laboral, a los beneficiarios del mes de octubre, Expte. 727/18.
- N° 3648 – 2-11-18: Disponer la suma de \$ 1.070.642, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución N° 2135/18, que crea el Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM), a los beneficiarios del mes de octubre del corriente año, Expte. 5975/18.
- N° 3649 – 2-11-18: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a invertir la suma de \$ 4.000.000, de la siguiente manera: un plazo fijo en la Sucursal Trelew del Banco Chubut S.A., por la suma de \$ 4.000.000, por el plazo de 30 días a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 8703/18 y 7677/18.
- N° 3650 – 2-11-18: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a colocar la suma de \$ 20.000.000, de la siguiente manera: un plazo fijo en la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., por la suma de \$ 20.000.000, por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 8692/18.
- N° 3651 – 2-11-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 302.300, Expte. 7138/18, destinado a la adquisición de carne y pollo para familias de escasos recursos.
- N° 3652 – 2-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Mario Alberto Villarroel, DNI. 27.580.919, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 55.000, Expte. 5716/18.
- N° 3653 - 2-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Carlos Darío Álvarez, DNI. 34.276.465, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 4767/18.
- N° 3654 – 2-11-18: Aprobar el pago de las becas correspondientes al "Programa Aprendizaje Laboral" – Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución N° 3738/09, correspondiente al mes de octubre de 2018, por la suma total de \$ 804.380, Expte. 767/18.
- N° 3655 – 2-11-18: Aprobar la liquidación de la beca correspondiente a los beneficiarios del mes de octubre del corriente año del Plan Empleo Trelew, por la suma total de \$ 6.527.005,00, Expte. 766/18.
- N° 3656 – 2-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew SA en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 366.985, Expte. 7042/18, destinado a la adquisición de diésel premium para la flota de vehículos municipales.
- N° 3657 – 2-11-18: Otorgar a la Sra. Andrea Ayelén Contreras, DNI. 37.550.877, un subsidio por la suma de \$ 13.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 7612/18.
- N° 3658 – 2-11-18: Otorgar al Sr. Gerardo Fabián Zaldivia, DNI. 32.650.216, un subsidio por la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 8487/18.
- N° 3659 – 2-11-18: Otorgar a la Sra. Elba Elvira Llancafil, DNI. 14.973.300, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a solventar los gastos por estadía en Buenos Aires, Expte. 7850/18.
- N° 3660 – 2-11-18: Otorgar al Sr. Jorge Orlando López, DNI. 33.060.863, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6774/18.
- N° 3661 - 2-11-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Paola Mariana López, DNI. 28.647.506, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 7839/18.
- N° 3662 – 2-11-18: Aprobar la segunda ampliación de plazo contractual de la obra "Puesta en valor Plaza Independencia", ubicación: calles Rivadavia, San Martín, Mitre y 25 de Mayo, ciudad de Trelew, por el término de 35 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 30 de noviembre de 2018, dejando constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 8758/18 y 7011/17.
- N° 3663 – 2-11-18: Otorgar a la Sra. Teresa Mabel Bianchi, DNI. 29.270.616, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 7992/18.
- N° 3664 – 2-11-18: Otorgar al Sr. Segundo Pinchulef, DNI. 8.396.629, un subsidio por la suma de \$ 2.000, destinados a gastos generales, Expte. 3282/18.
- N° 3665 – 2-11-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Pablo Daniel Garibotto, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 115.000, Expte. 6114/18, destinado a la adquisición de cargas de gas para garrafas de 10 kg. para familias de escasos recursos.
- N° 3666 – 2-11-18: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 30.000, a nombre del Sr. César Daniel Restucha, DNI. 26.758.178, destinados a solventar los gastos de la XXIII edición del Maratón 3 Ciudades Patagónicas, Expte. 8061/18.
- N° 3667 – 2-11-18: Declarar asueto administrativo el día 09 de noviembre de 2018 para el personal dependiente de la Administración Pública Municipal, con motivo de celebrarse el "Día del Empleado Municipal".
- N° 3668 – 5-11-18: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 105.823,27, según factura de Correo Oficial de la República Argentina S.A., en concepto de servicios prestados en el mes de septiembre de 2017, Expte. 5501/18.
- N° 3669 – 5-11-18: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 47.171,16, según factura del Correo Oficial de la República Argentina S.A., en concepto de servicios prestados en el mes de octubre de 2017, Expte. 5494/18.
- N° 3670 - 5-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Guillermo David Tobosque Lleuful, DNI. 35.099.670, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 30.540, Expte. 3872/18.
- N° 3671 – 5-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Radio Brava SRL por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 7654/18.
- N° 3672 – 5-11-18: Otorgar a la Sra. Ana Mariela Parra, DNI. 33.261.305, un subsidio por la suma de \$ 14.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 7555/18.
- N° 3673 – 5-11-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2018, a los 36 becarios del Programa Promotores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 6.000, Expte. 2037/18.
- N° 3674 – 5-11-18: Otorgar un subsidio por la suma total de \$ 150.000, a nombre de Patoruzú Rugby Club, representado por

su presidente Sr. Emiliano Vázquez Ponce de León, DNI. 25.582.114 y su tesorera Sra. Marcela Claudia Marauda, DNI. 16.749.466, destinados a solventar gastos que de la 6ta. Edición de la Copa M15 realizado del 26 al 28 de octubre y para el clásico torneo internacional de veteranos denominado "Viejos Indios" realizado del 2 al 4 de noviembre, Expte. 8499/18.

N° 3675 – 5-11-18: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 40.000, a favor de la Asociación Civil Escuela de Box Sañanco – Gaviña, representada por su presidente Diego Herminio Alejandro Sañanco, DNI. 27.363.334 y la tesorera Elisa Heide Evans, DNI. 32.650.217, destinados a solventar los gastos de la organización y ejecución del Torneo Regional de Boxeo de Amateur de los Barrios 2018 (Camino a la Gloria), el cual dio inicio el 27 de abril de 2018 y finalizará el día 18 de diciembre del corriente año, Expte. 2983/18.

N° 3676 – 5-11-18: Otorgar al Sr. Maximiliano Andrés Schnering, DNI. 35.382.248, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7560/18.

N° 3677 – 5-11-18: Otorgar al Sr. Manuel Benito Muñoz, DNI. 18.680.284, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7013/18.

N° 3678 – 5-11-18: Otorgar al Sr. Juan Manuel Márquez González, DNI. 92.600.837, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2583/18.

N° 3679 – 5-11-18: Otorgar a la Sra. Susana Beatriz Gorosito, DNI. 13.223.439, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4752/18.

N° 3680 – 5-11-18: Otorgar a la Sra. Oriana Antonella Tonini, DNI. 40.208.682, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 8066/18.

N° 3681 – 5-11-18: Otorgar a la Sra. Josefa Hermelinda Mesa, DNI. 18.238.046, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4226/18.

N° 3682 – 5-11-18: Otorgar a la Sra. Yanina Ayelén Ríos, DNI. 32.650.270, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4308/18.

N° 3683 – 5-11-18: Otorgar a la Sra. Eraclia Sandoval, DNI. 10.561.227, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4513/18.

N° 3684 – 5-11-18: Otorgar al Sr. Ramón Norberto Díaz, DNI. 25.668.676, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6354/18.

N° 3685 – 5-11-18: Otorgar a la Sra. Nazarena Sarai Jaramillo, DNI. 37.150.667, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4137/18.

N° 3686 – 5-11-18: Otorgar al Sr. Luis Miguel Gallardo, DNI. 30.596.556, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8042/18.

N° 3687 – 5-11-18: Otorgar al Sr. Rodrigo Yamil Paterlini, DNI. 40.384.392, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8046/18.

N° 3688 – 5-11-18: Otorgar al Sr. Marcos Daniel Saavedra, DNI. 33.315.510, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6413/18.

N° 3689 – 5-11-18: Otorgar a la Sra. Ayelén Laura Antilef, DNI. 38.443.483, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6755/18.

N° 3690 – 5-11-18: Otorgar a la Sra. Daiana Gisel Sandoval, DNI. 38.804.460, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6008/18.

N° 3691 – 5-11-18: Otorgar a la Sra. Estefanis Natalia Díaz, DNI. 33.315.522, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en

dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5777/18.

N° 3692 – 5-11-18: Otorgar a la Sra. María Isabel Rojo, DNI. 22.403.348, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 655/18.

N° 3693 – 6-11-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Néstor Fabián Echauri, DNI. 22.203.177, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 280.000, Expte. 7726/18, destinado a la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de pintura en sector Box del Gimnasio Municipal N° 1.

N° 3694 – 6-11-18: Otorgar al Sr. Rolando Ariel Hompanera, DNI. 24.811.132, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 6466/18.

N° 3695 – 6-11-18: Adjudicar a la firma Petrotrelew S.A., la oferta en relación a los ítems 1 al 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 428.870, Expte. 7987/18, destinado a la compra de gas oil para la flota vehicular municipal.

N° 3696 – 6-11-18: Declarar de legítimo abono a la firma Tramati S.A. y otros UTE, por la adquisición de 25 pasajes terrestres distintos tramos correspondientes al mes de noviembre de 2017, Expte. 251/18.

N° 3697 – 6-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Madryn TV de Buena Onda Televisora Color SRL, por la suma total de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 7645/18.

N° 3698 - 6-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Madryn TV de Buena Onda Televisora Color SRL, por la suma total de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 7644/18.

N° 3699 - 6-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma El Diario de Madryn S.A. por la suma total de \$ 75.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de octubre de 2018, Expte. 7601/18.

N° 3700 - 6-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma El Diario de Madryn S.A. por la suma total de \$ 75.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2018, Expte. 7622/18.

N° 3701 – 6-11-18: Aprobar la locación del inmueble sito en calle San Martín N° 358/364 de la ciudad de Trelew, mediante el mecanismo de contratación directa, con el Sr. Orlando Lázaro y la Sra. Karina Elena Lázaro, por el término de 16 meses y por la suma total de \$ 1.202.500, Expte. 6619/18.

N° 3702 - 6-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Ricardo Oscar Reuque, DNI. 27.531.374, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 32.000, Expte. 6288/18.

N° 3703 – 6-11-18: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca del mes de septiembre a los beneficiarios del proyecto "Responsabilidad Comunitaria", por la suma total de \$ 742.900, percibiendo cada uno la suma de \$ 850, Expte. 1056/18.

N° 3704 – 7-11-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea en relación a los ítems 1, 2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 349.800, Expte. 8229/18, destinado a la adquisición de carne y pollo para familias de escasos recursos.

N° 3705 – 7-11-18: Autorizar a las áreas de Agrimensura y de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a brindar a los matriculados en el Colegio de Corredores Inmobiliarios del Chubut (C.O.C.I.CH.), la información consignada en el artículo 7° inciso b) de la Ley Provincial IV N° 16, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3706 – 7-11-18: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución la Matrícula de Auto Remis N° 056 a favor de Jofre

Polaco, María Sol, DNI. 38.443.556, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja al legajo nro. 056, perteneciente al Sr. Jofre, Sergio Gustavo, DNI. 22.203.311, Expte. 8371/18.

N° 3707 – 7-11-18: Aprobar lo actuado por la adquisición de 24 pasajes terrestres, distintos tramos, correspondientes al mes de junio del corriente año, por la suma de \$ 48.201, de la firma Trammat S.A. y Otros UTE, Expte. 8294/18.

N° 3708 – 7-11-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Diego E. Milipil, DNI. 29.493.660, por la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de limpieza y desmalezamiento en Escuela N° 787 Padre Lucio Sabatti. El monto asciende a la suma total de \$ 49.000, Expte. 7144/18.

N° 3709 - 7-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Planuno S.A., por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de octubre de 2018, Expte. 7609/18.

N° 3710 – 7-11-18: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a colocar la suma de \$ 80.000.000, de la siguiente manera: un plazo fijo en la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración de la Municipalidad de Trelew. Los fondos deberán ser reintegrados tanto el capital como los intereses que tal colocación general al término del plazo, a la cuenta corriente nro. 229340-40 Banco del Chubut S.A. – Obra Pública con Fondos Ley VII N° 72 Sucursal Trelew, Expte. 8789/18.

N° 3711 – 7-11-18: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, en la categoría "B" bajo el N° 212, a la empresa "Lear Das Sociedad por Acciones Simplificada", con domicilio legal en calle Chacho Peñaloza N° 1910 de la ciudad de Trelew, de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza N° 4780/94, Expte. 8620/18.

N° 3712 - 7-11-18: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, en la categoría "A" bajo el N° 213, a la empresa "Garbin S.A.", con domicilio legal en calle Winter N° 580 de la ciudad de Trelew, de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza N° 4780/94, Expte. 8749/18.

N° 3713 - 7-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Raúl Enrique Santillán, DNI. 29.908.707, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 6265/18.

N° 3714 - 7-11-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Solana Do Brito, DNI. 37.149.292, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 35.000, Expte. 5554/18.

N° 3715 - 7-11-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Carla Virginia Verneti, DNI. 26.128.079, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 75.000, Expte. 5867/18.

N° 3716 – 7-11-18: Otorgar a la Sra. Vanina Sepúlveda Díaz, DNI. 36.292.626, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7702/18.

N° 3717 – 7-11-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de agosto de 2018, a los 24 becarios del Programa Fortalecimiento de Programas Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.460, Expte. 237/18.

N° 3718 – 7-11-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de julio de 2018 a los 170 becarios del Programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 1.680, Expte. 236/18.

N° 3719 – 7-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Andrés Lautaro Recalde por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 7659/18.

N° 3720 – 7-11-18: Otorgar al Sr. Celerino Rufino, DNI. 29.857.298, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5563/18.

N° 3721 – 7-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Abundancia SRL, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 441.000, Expte. 8833/18, destinado a la compra de mercadería para armado de bolsones de alimentos para el Movimiento Territorial 28 de Agosto.

N° 3722 – 7-11-18: Otorgar al Sr. Ariel Enrique Gallardo, DNI. 42.020.031, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7410/18.

N° 3723 – 7-11-18: Otorgar a la Sra. Nérida Giselle Urra, DNI. 34.523.538, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6394/18.

N° 3724 – 7-11-18: Otorgar a la Sra. Brenda Elizabeth Aguila, DNI. 39.206.653, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6376/18.

N° 3725 – 7-11-18: Otorgar a la Sra. Alejandra Soledad Fossati, DNI. 30.284.449, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6822/18.

N° 3726 – 7-11-18: Otorgar al Sr. Nelson Damián Saldía, DNI. 18.238.299, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7426/18.

N° 3727 – 7-11-18: Otorgar al Sr. Rubén Quintoman, DNI. 24.811.062, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4266/18.

N° 3728 – 7-11-18: Otorgar a la Sra. Andrea Patricia Epulef, DNI. 26.067.548, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7301/18.

N° 3729 – 7-11-18: Otorgar al Sr. Ismael Norberto Colombil, DNI. 31.312.812, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7388/18.

N° 3730 – 7-11-18: Otorgar a la Sra. Liliana Fuentes, DNI. 13.160.590, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7723/18.

N° 3731 – 7-11-18: Otorgar a la Sra. Andrea Noemí Pilquimán, DNI. 31.136.022, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8143/18.

N° 3732 – 7-11-18: Otorgar a la Sra. Carolina del Carmen Mansilla, DNI. 39.439.823, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6924/18.

N° 3733 – 7-11-18: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 15.000, a nombre de Esmesani Fútbol Asociación Civil, representada por su presidente Sr. Hugo Alberto Mircevitch, DNI. 21.661.022 y la tesorera Sra. María Marcela Argañaraz, DNI. 23.2389.895, destinados a solventar diversos gastos con motivo de la XII Edición Fútbol Gaiman 2018, a llevarse a cabo los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre del corriente año, Expte. 8317/18.

N° 3734 – 7-11-18: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del C.C.T. modificado por Ordenanza 12733, al agente Alfredo Gabriel Vecchio, legajo 6518, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Habilitaciones Comerciales, dependiente del Programa Inspección de la Coordinación de Inspección, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte.7314/18.

N° 3735 – 7-11-18: Asignar a la agente Tatiana Ailen Cuello, legajo 6540, Clase Administrativo A1 del personal de planta

permanente del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en el Programa Transporte dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7168/18.

N° 3736 – 7-11-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2018, a los 30 becarios del Programa Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.000, Expte. 184/18.

N° 3737 – 7-11-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2018 a los 45 becarios del Programa Capacitación Auxiliar Podador y Fumigador Arbolado Público, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 3545/18.

N° 3739 – 8-11-18: Otorgar a la Sra. Seyla Andrea Almonacid, DNI. 35.099.771, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7199/18.

N° 3740 – 8-11-18: Proceder a la contratación directa con la Sra. Daiana Solange Benavidez, DNI. 33.774.094, para la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de demolición de lavadero, galpón cerrado y taller mecánico en predio Inducom sito en calle M. Jones entre Rivadavia y Juan de Garay, por la suma total de \$ 45.000, Expte. 7577/18.

N° 3741 – 8-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A. en relación a los ítems 1 a 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 441.562, Expte. 7206/18, destinado a la adquisición de productos alimenticios para refuerzos a familias de escasos recursos.

N° 3742 – 12-11-18: Rectificar los artículos 1, 3 y 4 de la Resolución 3628/18 los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Otorgar a la Sra. Florencia Samanta Parra, DNI. 39.443.402, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales. Artículo 3°: Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, a la Sra. Parra, Florencia Samanta, DNI. 39.443.402. Artículo 4°: La Sra. Parra, Florencia Samanta, DNI. 39.443.402, deberá presentar comprobantes de la inversión del subsidio otorgado dentro de los treinta días de haber percibido el mismo, Expte. 8552/18.

N° 3743 – 12-11-18: Otorgar a la Sra. Jaqueline Alejandra Williams, DNI. 37.395.198, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8551/18.

N° 3744 – 12-11-18: Otorgar al Sr. Franco Emiliano Mera Rojas, DNI. 41.525.554, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 7804/18.

N° 3745 – 12-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Aerolíneas Argentinas S.A., para emitir pasajes contra cuenta corriente de pasajes aéreos, que serán utilizados por los señores funcionarios, empleados y/o ciudadanos, por la suma total de \$ 348.000, Expte. 8834/18.

N° 3746 – 12-11-18: Otorgar al Sr. Carlos Néstor Lacunza, DNI. 17.644.099, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7019/18.

N° 3747 - 12-11-18: Reconocer la mayor función a cargo del Sub Programa Grandes Contribuyentes, dependiente del Programa Recaudación de la Coordinación de Rentas, a la agente María Esther Aguilera, legajo 2033, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular agente Pedro Emilio González, legajo 3542, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 16 de octubre de 2018 hasta el 28 de octubre de 2018 inclusive, Expte. 8161/18.

N° 3748 – 12-11-18: Otorgar a las cinco personas detalladas seguidamente un subsidio por la suma de \$ 10.000, percibiendo cada una de ellas la suma de \$ 2.000, en concepto de gastos generales, Expte. 5381/18.

N° 3749 – 12-11-18: Otorgar a la Sra. Carina Anita Gladys Ale, DNI. 34.663.613, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8164/18.

N° 3750 – 12-11-18: Otorgar al Sr. Nicolás de la Cruz Mercado, DNI. 38.803.907, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6891/18.

N° 3751 – 12-11-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Grisel Estefanis Ramos, DNI. 42.699.588, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 27.000, Expte. 7877/18.

N° 3752 – 12-11-18: Otorgar a los 352 beneficiarios, trabajadores nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), un subsidio por la suma total de \$ 1.056.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9007/18.

N° 3753 – 12-11-18: Designar a partir de la presente Resolución como responsable del Fondo Fijo de la Coordinación General de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social al Sr. Marcelo Adrián Olivera, DNI. 13.066.241, Expte. 8860/18.

N° 3754 – 12-11-18: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a colocar la suma de \$ 20.000.000, de la siguiente manera: un plazo fijo en la sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., por el plazo de 30 días; a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración. Los fondos deberán ser reintegrados tanto el capital como los intereses que tal colocación genere al término del plazo, a la cuenta corriente nro. 229340-40 Banco del Chubut S.A. – Obra Pública con Fondos Ley VII N° 72 Sucursal Trelew, Expte. 9027/18.

N° 3755 – 12-11-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Carlos Alberto Paye, por mano de obra para llevar adelante trabajos de pintura de cordón cuneta en calle Sgto. Cabral desde M. Jones hasta López y Planes, por la suma de \$ 42.000, Expte. 8041/18.

N° 3756 – 12-11-18: Aprobar el contrato de obra celebrado con la Cooperativa de Trabajo 28 de Agosto Limitada, con domicilio legal en calle Mosconi N° 2498 de la ciudad de Trelew, representada en este acto por su presidente Sra. Celmira Antonia Martínez, DNI. 16.530.626, por su secretaria la Sra. Sandra Liliana Gozaine, DNI. 27.363.574 y por su tesorera Sra. Elda Marcela Santivano, DNI. 22.009.964, por la suma total de \$ 400.000, Expte. 7954/18.

N° 3757 – 12-11-18: Proceder a la contratación directa con la Sra. Evelyn Cristina Moraga, por contratación de mano de obra por 200 metros de trabajos de pintura en el Centro Juvenil Abriendo Caminos, ubicado en el Barrio Etchepare por la suma de \$ 43.200, Expte. 7684/18.

N° 3758 – 12-11-18: Aprobar la documentación obrante de fojas 039 a 169 correspondiente a los pliegos de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 10/2018, tendiente a la ejecución de la obra "Refacción Edificio Polifuncional", ubicación: Polideportivo Norte, calles Edwin Roberts y Lezana ciudad de Trelew. Disponer el llamado a Licitación Pública N° 10/2018 fijando el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 3.559.159,91, mes base agosto de 2018, siendo el plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, y el valor del pliego se establece en \$ 2.500, Expte. 7857/18.

N° 3759 – 13-11-18: Otorgar al Sr. Aureliano Estremador, DNI. 12.834.743, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5327/18.

N° 3760 – 13-11-18: Otorgar a la Sra. Casilda Merlo, DNI. 30.747.676, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6146/18.

N° 3761 – 13-11-18: Otórgase a la Sra. Micaela Rocío Tracamilla, DNI. 41.525.636, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6079/18.

N° 3762 – 13-11-18: Otorgar a la Sra. Carolina Gisel Carabajal, DNI. 35.172.880, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5843/18.

N° 3763 – 13-11-18: Otorgar a la Sra. Mónica Raquel Herrera, DNI. 25.710.754, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5836/18.

N° 3764 – 13-11-18: Otorgar a la Sra. Sandra Mariela Fusiman, DNI. 22.758.240, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5735/18.

N° 3765 – 13-11-18: Otorgar al Sr. Ubaldo Elías Masmitja, DNI. 42.408.186, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6293/18.

N° 3766 – 13-11-18: Otorgar al Sr. Claudio Javier Alarcón, DNI. 17.406.873, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 8287/18.

N° 3767 – 13-11-18: Otorgar a la Sra. Erika Lorena Balderrama, DNI. 31.264.879, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5904/18.

N° 3768 – 13-11-18: Otorgar a la Sra. Aime Carla Lienllan, DNI. 38.801.291, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6775/18.

N° 3769 – 13-11-18: Otorgar a la Sra. Mariana Andrea Gallardo, DNI. 29.463.008, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5343/18.

N° 3770 – 13-11-18: Otorgar a la Sra. Gabriela Antonela Juárez, DNI. 38.724.143, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7766/18.

N° 3771 – 13-11-18: Asignar la mayor función a cargo de la Coordinación de Asesoría Legal, al agente Marcelo Saúl Bahamonde, legajo 4911, en reemplazo de su titular, agente Eduardo Alberto Fernández Lubo, legajo 6130, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 29 de octubre de 2018 hasta el 12 de noviembre de 2018 inclusive, Expte. 8786/18.

N° 3772 – 15-11-18: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 50.000, a nombre de la Federación Chubutense de Voleibol, representada por su presidente Sr. Gustavo Daniel Rasgido, DNI. 17.129.735 y la tesorera Sra. Paula Andrea Navarro, DNI. 37.068.768, destinados a solventar los diversos gastos que enfrentarán en la participación de la Liga Femenina A-2 que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 15 a 19 de noviembre del corriente año, Expte. 9020/18.

N° 3773 – 15-11-18: Otorgar al Sr. Pablo Ariel Soto, DNI. 31.136.380, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6111/18.

N° 3774 – 15-11-18: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. c) del C.C.T. modificado por Ordenanza 12733/18, a la agente Teresa Alejandra Vergara Briones, legajo 6443, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa de Relaciones Técnicas Interinstitucionales dependiente de la Coordinación de Asuntos Administrativos e Interinstitucionales de la Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7690/18.

N° 3775 – 15-11-18: Otorgar a la Sra. Bienvenida Inés Fuentealba Ibáñez, DNI. 18.747.716, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7232/18.

N° 3776 – 15-11-18: Otorgar a la Sra. Débora Yanina Arancibia, DNI. 35.382.743, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6965/18.

N° 3777 – 15-11-18: Otorgar a la Sra. Rocío Denis Manchado García, DNI. 42.274.335, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7991/18.

N° 3778 – 15-11-18: Otorgar a la Sra. Beatriz Muñoz, DNI. 17.680.057, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3597/18.

N° 3779 – 15-11-18: Otórgase al Centro para Discapacitados Chubutenses, representado por el Sr. Pedro Oscar Vítores, DNI. 10.422.763 y el Sr. Ramón Alfredo Juárez, DNI. 12.654.936, presidente y tesorero respectivamente, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 8529/18.

N° 3780 – 15-11-18: Otorgar a la Sra. Fabiana Andrea Curiqueo, DNI. 22.453.842, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6456/18.

N° 3781 – 15-11-18: Otorgar al Sr. Marcos Sebastián Torres, DNI. 31.636.579, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8708/18.

N° 3782 – 15-11-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alfredo Sergio Ocaranza, DNI. 29.685.660 por la mano de obra para llevar adelante el desarme y traslado de materiales pertenecientes a la ex Emal, que se encontraba ubicado entre las calles Hernando de Magallanes, Juan Evans, Moreno Norte y Pasaje Santiago del Estero, por la suma de \$ 420.000, Expte. 7576/18.

N° 3783 – 15-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 384.000, Expte. 7588/18.

N° 3784 – 15-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. María Eugenia Zamora, DNI. 17.166.950, en relación a los ítems 1, 2, 3 y 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 412.380, Expte. 8991/18.

N° 3785 – 16-11-18: Adjudicar el Concurso de Precios N° 05/2018, para la ejecución de la obra: "Recuperación Plaza de la Amistad", ubicación: Malvinas Argentinas, Avellaneda, Rivadavia Nte. Y Avda. de los Trabajadores, Barrio San Martín, Trelew, a la oferta nro. 1 correspondiente a la empresa "Zavico SRL", por la suma de \$ 2.062.847, a mes base agosto de 2018, por ajustarse a los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones para el presente llamado y ser la oferta técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Municipio, con un plazo de ejecución de obra e 90 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 6335/18.

N° 3786 – 16-11-18: Otorgar al Sr. Fernando Gabriel Turchin, DNI. 26.219.669, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7757/18.

N° 3787 – 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 SRL, por la suma total de \$ 220.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2018, Expte. 8600/18.

N° 3788 – 16-11-18: Otorgar a la Sra. Janet Valeria Torres, DNI. 38.518.275, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8664/18.

N° 3789 – 16-11-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 6.000, según factura de la firma Newxer S.A., en concepto de alquiler de dos fotocopiadoras, Expte. 622/18.

N° 3790 – 16-11-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2018, a los 105 becarios del Programa de Becas para Auxiliares en Carpintería, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 5246/18.

N° 3791 – 16-11-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Jorge Osvaldo Aguirre, DNI. 21.661.043, para la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de limpieza y mantenimiento en Avda. Eva Perón desde Salvador Allende hasta acceso Shopping Portal Trelew, por la suma de \$ 50.000, Expte. 9037/18.

N° 3792 – 16-11-18: Otorgar a la Sra. Verónica Elizabeth Vulcano, DNI. 30.809.193, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 8233/18.

N° 3793 – 16-11-18: Otorgar al Sr. Kevyn Leonel Castro Toval, DNI. 42.408.190, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7755/18.

N° 3794 – 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A. por la suma total de \$ 195.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2018, Expte. 8604/18.

N° 3795 – 16-11-18: Otorgar al Sr. Facundo Emanuel Zaldivia, DNI. 39.439.756, un subsidio por la suma de \$ 16.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 8814/18.

N° 3796 – 16-11-18: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de Octubre de 2018, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de Diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de Pesos Trescientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos (\$389.700,00) correspondiendo la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos (\$365.700,00) a mil doscientos diecinueve (1.219) beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$300) cada uno, y la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00) a Cuarenta (40) Beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, según se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la Reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece, Expte. 922/18.

N° 3797 – 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2018, Expte. 8602/18.

N° 3798 – 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Cecilia Pinilla, por la suma total de \$ 45.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 7671/18.

N° 3799 - 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A., por la suma total de \$ 95.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2018, Expte. 8595/18.

N° 3800 - 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Andoni Impresora Chubutense S.A. por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2018, Expte. 8601/18.

N° 3801 - 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma El Diario de Madryn S.A., por la suma total de \$ 75.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2018, Expte. 8596/18.

N° 3802 - 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Jornada Web S.A., por la suma total de \$ 65.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2018, Expte. 8599/18.

N° 3803 - 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Jornada Web S.A., por la suma total de \$ 65.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de octubre de 2018, Expte. 7603/18.

N° 3804 – 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de octubre de 2018, Expte. 7604/18.

N° 3805 - 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma SO.DI.PA. S.A., por la suma total de \$ 130.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2018, Expte. 8593/18.

N° 3806 - 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Andoni Producciones S.A., por la suma total de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a Edición Especial de octubre de 2018, Expte. 8702/18.

N° 3807 – 16-11-18: Otorgar a la Sra. Marisa Soledad Mercado, DNI. 31.440.628, un subsidio por la suma de \$ 25.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 12.500, destinados a gastos generales, Expte. 6669/18.

N° 3808 – 16-11-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Tania Valeria Otero, DNI. 25.710.352, respecto del vehículo de su propiedad dominio AC-402-ON, a partir de la 4° cuota año 2018, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inc. g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 3062/18.

N° 3809 - 16-11-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente María Luisa Campos, DNI. 17.769.475, respecto del vehículo de su propiedad dominio AC-146-NH, a partir de la 2° cuota año 2018 inclusive, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inc. g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 143/18.

N° 3810 – 16-11-18: Otórgase a la Comisión Cooperadora de la Escuela Especial de Formación Integral N° 506, representada por el Sr. Fernando Fabián Funes, DNI. 20.357.340 y María Angélica Contreras, DNI. 16.841.934, presidente y tesorera respectivamente, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales a los egresados de la institución en un viaje de estudios a la planta educativa para campamentos Futalaufquen, Expte. 8332/18.

N° 3811 – 16-11-18: Otorgar a la Sra. Marta Julieta Gutiérrez, DNI. 39.440.541, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7205/18.

N° 3812 – 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 SRL, por la suma total de \$ 220.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2018, Expte. 7627/18.

N° 3813 - 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Jorge Alfredo Wiener, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional – Edición Especial “Aniversario 132 Años de la Ciudad de Trelew”, correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 8740/18.

N° 3814 – 16-11-18: Otorgar a la Sra. María Alejandra López, DNI. 17.447.066, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8679/18.

N° 3815 – 16-11-18: Asignar a la agente Mónica Lidia Cancho, legajo 2780, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir del 01 de noviembre de 2018 y hasta tanto dure en sus funciones de inspector, Expte. 8189/18.

N° 3816 – 16-11-18: Otorgar al Sr. Oscar Elías López, DNI. 32.650.092, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8624/18.

N° 3817 – 16-11-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Ismael Alejandro Algarra, DNI. 22.682.111, en relación el ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 409.790, Expte. 7371/18, destinado a la adquisición de leña trozada para familias de escasos recursos.

N° 3818 – 16-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 7647/18.

N° 3819 - 16-11-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Vanesa Daniela Crespo Bustos, DNI. 25.710.677, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 7687/18.

N° 3820 - 16-11-18: Otórgase al Sr. Gustavo Daniel Chico, DNI. 30.517.550, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 7853/18.

N° 3821 - 20-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Sodipa S.A. por la suma total de \$ 130.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2018, Expte. 7619/18.

N° 3822 - 20-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Andoni Producciones S.A. por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2018, Expte. 7628/18.

N° 3823 - 20-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerados que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 407.400, Expte. 8201/18, destinado a la compra de mercadería para el armado de bolsones para la Cooperativa 28 de Agosto Ltda.

N° 3824 - 20-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A. por la suma total de \$ 95.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de octubre de 2018, Expte. 7600/18.

N° 3825 - 20-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Sodipa S.A. por la suma total de \$ 130.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de octubre de 2018, Expte. 7599/18.

N° 3826 - 20-11-18: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del C.C.T. a la agente Romina Fabiola Jones, legajo 6132, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Juventud, dependiente del Programa Juventud, Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 8456/18.

N° 3827 - 20-11-18: Abonar la suma de \$ 73,87 en concepto de saldo remanente de honorarios profesionales regulados al Dr. Matías M. Vicente, en los autos caratulados "Municipalidad de Trelew c/ Domínguez Esteban Oscar y/o quien resulte prop. y/o poseedor s/ Ejecución Fiscal" (Expte. 863, Año 2017), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Expte. 7310/18.

N° 3828 - 20-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Jornada Web S.A., por la suma total de \$ 65.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2018, Expte. 7624/18.

N° 3829 - 20-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Planuno S.A., por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2018, Expte. 7636/18.

N° 3830 - 20-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A. por la suma total de \$ 95.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2018, Expte. 7620/18.

N° 3831 - 20-11-18: Dejar sin efecto, a partir del 29 de octubre de 2018, la autorización otorgada a la agente Romina González, legajo 4793, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, mediante Resolución N° 3903/17, correspondiendo reubicarla en el Programa Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, Expte. 8553/18.

N° 3832 - 20-11-18: Reconocer la mayor función a cargo del Programa Sueldos, dependiente de la Coordinación de Administración, a la agente Gabriela Soledad Haro, legajo 5510, Clase Jefe de Sub Programa, en reemplazo de su titular Gabriel Aurelio Carugo, legajo 3387, por encontrarse usufructuando licencia

anual reglamentaria, a partir del 08 de octubre de 2018 y hasta el 30 de octubre de 2018 inclusive, Expte. 8960/18.

N° 3833 - 20-11-18: Otorgar a la Sra. Dalma Dahyana Chiarro, DNI. 39.689.998, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2667/18.

N° 3834 - 20-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Andoni Producciones S.A. por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de octubre de 2018, Expte. 7605/18.

N° 3835 - 20-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2018, Expte. 7629/18.

N° 3836 - 20-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 7646/18.

N° 3837 - 20-11-18: Otórgase a la Sra. Tamara Janet Cáceres, DNI. 39.440.237, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 7447/18.

N° 3838 - 20-11-18: Asignar la mayor función a cargo de la Coordinación de Política de Viviendas Municipales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, al agente Gerardo Jaime Manquipan, legajo 4571, en reemplazo de su titular Ignacio Omar San Martín, legajo 4620, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 05 de noviembre de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 inclusive. Asignar la mayor función a cargo del Programa Control de Gestión dependiente de la Coordinación de Política de Viviendas Municipales, al agente Mauro Ezequiel Tardon, legajo 5172, a partir del 05 de noviembre de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 inclusive, por encontrarse su titular agente Gerardo Jaime Manquipan, cumpliendo tareas de mayor función, Expte. 9044/18.

N° 3839 - 20-11-18: Asignar la mayor función a cargo del Programa Turismo, dependiente de la Coordinación de Intendencia, a la agente Viviana Tamara Parra, legajo 5610, en reemplazo de su titular, Mónica Beatriz Montes Roberts, legajo 4336, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 05 de noviembre de 2018 hasta el 19 de noviembre de 2018 inclusive, Expte. 8794/18.

N° 3840 - 20-11-18: Asignar al agente Alfredo Roberto Torres, legajo 6620, Clase Administrativo A1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta tanto dure en sus funciones de inspector, Expte. 8784/18.

N° 3841 - 20-11-18: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Jorge Alberto Molina, legajo 2653, a su cargo en la Clase 30 Horas Titulares del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en el Programa Deportes, dependiente de la Dirección de Deportes, a partir del 09 de octubre de 2018, Expte. 8582/18.

N° 3842 - 20-11-18: Dar de baja por fallecimiento a partir del 20 de octubre de 2018, al agente Mansel Elliot Pugh, legajo 5165, quien se desempeñaba en la Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Atención Social, dependiente de la Coordinación de Acción Social, Expte. 8466/18.

N° 3843 - 20-11-18: Dejar sin efecto, a partir del 24 de octubre de 2018, la asignación a cargo en la Clase Jefe de Sub Programa Semáforo, del Programa Servicios, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución N° 6516/11, al agente Luis Alberto Serón, legajo 4689, correspondiendo reubicarlo en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8566/18.

N° 3844 - 20-11-18: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 145, a favor del Sr. Sergio Gustavo Nai, DNI. 23.401.489, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. La Dirección Municipal de Trans-

porte procederá a dar de baja al legajo N° 145, perteneciente a Sr. Primo Alberto Nai, Expte. 7385/18.

N° 3845 – 20-11-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Pamela Soledad Albizu, DNI. 31.298.486, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 7688/18.

N° 3846 – 20-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gabriel Osvaldo Chandia, DNI. 42.133.042, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 7448/18.

N° 3847 – 21-11-18: Otorgar a la Sra. Andrea Soledad Cayuñanco, DNI. 28.482.519, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 9144/18.

N° 3848 – 21-11-18: Otorgar a las siete personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 31.500, percibiendo cada una la suma de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 9204/18: Cinthia Elena Johnston, DNI. 33.772.437; Stefanía Belén Johnston, DNI. 35.887.818; Marcela Nora Belén Lienllan, DNI. 36.911.685; Emmanuel Eduardo Macedo, DNI. 37.149.457; Evelin Nazarena Montenegro, DNI. 37.860.586; Malena Estefanía Pailacura, DNI. 34.766.650; Micaela Verona Tureo, DNI. 38.300.066, Expte. 9204/18.

N° 3849 – 21-11-18: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir del 21 de noviembre de 2018 a la hora 19:50 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3850 – 21-11-18: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 21 de noviembre de 2018, a las 19:50 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3851 – 21-11-18: Asignar al agente Marcos Matías Villagra, legajo 4686, Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por manejo de maquinaria Pesada, quien cumple funciones en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7942/18.

N° 3852 – 21-11-18: Designar en la Clase Jefe de Programa Agrimensura, dependiente de la Coordinación de Planificación, más el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del C.C.T. a la Sra. Mariana Janiot, DNI. 26.273.839, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 8830/18.

N° 3853 – 21-11-18: Otorgar a la Sra. Daniela Marisol Roa, DNI. 27.750.958, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos de derivación, Expte. 8677/18.

N° 3855 – 21-11-18: Adjudicar al Sr. Roberto Matías Ibarbia, DNI. 5.530.526, la oferta en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 517.500, Expte. 6637/18, destinado al alquiler de una máquina motoniveladora.

N° 3856 – 21-11-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 14.600, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de la Sra. María Lucila Roth, en concepto de pasajes aéreos para el Sr. Alan Agustín Rosas, DNI. 44.284.377, Expte. 7409/18.

N° 3857 – 21-11-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Elizabeth Andrea Arnaudo, DNI. 24.449.326, respecto del vehículo de su propiedad dominio AC-107-RD a partir de la 2° cuota año 2018, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inc. g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 1308/18.

N° 3858 - 21-11-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Fernando Fabián Funes, DNI.

20.357.340, respecto del vehículo de su propiedad dominio ONN 473, a partir de la 12° cuota año 2018, y hasta la 3° cuota año 2019 inclusive, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inc. g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 2911/18.

N° 3859 – 21-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Planuno S.A., por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2018, Expte. 8606/18.

N° 3860 – 21-11-18: Aprobar lo actuado por la adquisición de 32 pasajes terrestres para distintos tramos, correspondientes a la primera quincena del mes de junio del corriente año, según factura por la suma de \$ 14.390, de la firma Trammat S.A. y Otros Ute, Expte. 8359/18.

N° 3861 – 21-11-18: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres para distintos tramos, correspondientes a la primera quincena del mes de julio del corriente año, según factura, por la suma de \$ 48.531,50 de la firma Trammat S.A. y Otros Ute, Expte. 8455/18.

N° 3862 – 21-11-18: Aprobar lo actuado a la firma Trammat S.A. y Otros Ute, por la adquisición de 32 pasajes terrestres para distintos tramos, correspondientes al mes de junio del corriente año, según factura por la suma de \$ 45.784,40, Expte. 8289/18.

N° 3863 – 21-11-18: Adjudicar la oferta a nombre de Giselle Soledad González y Roberto Carlos Espinoza – Simple Asociación Fiorella, en relación a los ítems 1 al 15 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 150.000, Expte. 8840/18, destinado a la adquisición de frutas y verduras para el comedor Moreira IV.

N° 3864 – 21-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A. en relación a los ítems 1 a 9, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 388.976, Expte. 7571/18, destinado a la compra de productos alimenticios para familias de escasos recursos.

N° 3865 – 21-11-18: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 449.863,44, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 2.774.032,94, representando un aumento del 19,36% con respecto al monto original de contrato y que corresponde a la obra "Ampliación de la Capacidad de Bombeo Pluvial Juan de la Piedra" – Barrio Malvinas Argentinas – ciudad de Trelew – Concurso de Precios N° 01/2018, el cual fue adjudicado a la empresa E.P.P.Co. Vial S.A., Expte. 9358/18 y 1049/18.

N° 3866 – 21-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. María Eugenia Zamora, en relación a los ítems 2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 155.200. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Abundancia SRL, en relación a los ítems 1, 4, 5 y 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 195.640, Expte. 9242/18, destinado a la adquisición de alimentos para distintos clubes de abuelos, Expte. 9242/18.

N° 3867 – 21-11-18: Otorgar a la Sra. Norma Raquel Flores, DNI. 17.167.759 y la Sra. Juliana Rossi, DNI. 22.887.211, director y secretaria respectivamente de la Escuela N° 207 "B° Inta" de la ciudad de Trelew un subsidio por la suma total de \$ 70.000, destinados a solventar gastos del viaje de estudios de 37 alumnos y cinco adultos a realizarse el 25 de noviembre de 2018.

N° 3868 – 21-11-18: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres para distintos tramos, correspondientes a la primera quincena del mes de junio del corriente año, según factura, por la suma de \$ 48.942,00, de la firma Trammat S.A. y Otros Ute, Expte. 8399/18.

N° 3869 - 21-11-18: Aprobar lo actuado por la adquisición de 23 pasajes terrestres para distintos tramos, correspondientes a la primera quincena del mes de agosto del corriente año, según factura, por la suma de \$ 47.611,00, de la firma Trammat S.A. y Otros Ute, Expte. 8720/18.

N° 3870 - 21-11-18: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres para distintos tramos, correspondientes a la segunda quincena del mes de julio del corriente año, según factura, por la suma de \$ 48.183,50, y nota de crédito por la suma de \$ 7.546,84, de la firma Trammat S.A. y Otros Ute, Expte. 8645/18.

N° 3871 - 21-11-18: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres para distintos tramos, correspondientes al mes de julio del corriente año, según factura, por la suma de \$ 49.544,70, de la firma Trammat S.A. y Otros Ute, Expte. 8641/18.

N° 3872 - 21-11-18: Adjudicar al Sr. Roberto Matías Ibarbia, DNI. 5.530.526, la oferta en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 492.750, Expte. 1058/18, destinado al alquiler de una máquina topadora.

N° 3873 - 21-11-18: Rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 3300/18 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Pase a la Coordinación de Administración a los efectos de realizar la imputación presupuestaria al Programa 040302010002509 "Refacción Arquitectura Área Central" (F.A.) - Obras Públicas - Código de Cuenta 4216 del presente ejercicio financiero año 2018, por la suma de \$ 186.601,67, Expte. 6582/18 y 1606/18.

N° 3874 - 21-11-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. José Alberto Cascini, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 304.485, Expte. 7793/18, destinado a la adquisición de equipos Handy con accesorios manos libres para el cuerpo de Tránsito.

N° 3875 - 22-11-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 40.000, según facturas de la firma Laumar SRL, en concepto de servicio de ambulancia para campeonato de fútbol realizado durante los días 11, 18 y 25 de febrero de 2017, los días 18 y 25 de marzo de 2017 y los días 01, 08, 15, 22 y 29 de abril de 2017 a cargo de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 824/18.

N° 3876 - 22-11-18: Otorgar al Sr. Víctor Manuel Delgado Zabela, DNI. 31.261.063, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8174/18.

N° 3877 - 22-11-18: Otorgar al Sr. Juan Carlos Ojeda, DNI. 24.449.402, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7507/18.

N° 3878 - 22-11-18: Otorgar a la Sra. Melani Desiree Torrico, DNI. 42.636.550, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7028/18.

N° 3879 - 22-11-18: Otorgar al Sr. Juan Silverio Llanquino Canio, DNI. 18.892.517, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7769/18.

N° 3880 - 22-11-18: Otorgar a la Sra. Isabel América Martina Triviño, DNI. 29.416.522, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 6212/18.

N° 3881 - 22-11-18: Otorgar a la Sra. Jennifer Janet Curaqueo, DNI. 40.383.926, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 8676/18.

N° 3882 - 22-11-18: Otorgar a la Sra. Haydee Blanca Regina Antrichipay, DNI. 13.814.641, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7461/18.

N° 3883 - 23-11-18: Otorgar a la Sra. Vanesa Gisel Contreñecul, DNI. 37.909.711, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8522/18.

N° 3884 - 23-11-18: Adjudicar la oferta presentada por Giselle Soledad González y Roberto Carlos Espinoza, Simple Asociación Fiorella, en relación a los ítems 1 a 8 en un todo de acuerdo

a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 150.000, Expte. 9090/18, destinado a la adquisición de lácteos para Clubes de Abuelos.

N° 3885 - 23-11-18: Aprobar el alta del Sr. José Alfredo Gursky, DNI. 36.052.606 y aprobar la modificación del Anexo I de la Resolución 1116/18, Expte. 3083/18, por el cual se tramitó un subsidio a 19 trabajadores desocupados nucleados en el Sindicato de la UOCRA.

N° 3886 - 23-11-18: Otorgar al Sr. Gonzalo Sebastián Chazarreta Izarrualde, DNI. 33.222.470, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 7160/18.

N° 3887 - 26-11-18: Otorgar a la Sra. María Adelina Cárcamo Mansilla, DNI. 92.077.012, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7245/18.

N° 3888 - 26-11-18: Otorgar a la Sra. Natalia Andrea Mauriz, DNI. 27.363.885, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 9055/18.

N° 3889 - 26-11-18: Otorgar a las catorce personas detalladas seguidamente un subsidio por la suma de \$ 210.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, en concepto de gastos generales, Expte. 8401/18: José Manuel Aravena Méndez, DNI. 18.813.431; Jorge Luis Arza, DNI. 14.281.957; Priscila Ester Carrillo Sáez, DNI. 18.762.757; Lidia Mabel Curilaf, DNI. 14.281.676; Anibal Jara, DNI. 13.619.556; Octavio Durval Llancabure Barrientos, DNI. 92.707.096; José Segundo Mayorga, DNI. 12.047.823; José Segundo Norambuena, DNI. 13.253.096; Fidel del Carmen Santana Muñoz, DNI. 18.065.408; Miguel Ángel Reye, DNI. 20.094.727; Bernardo Heriberto Velásquez Ojeda, DNI. 92.249.565; Carlos Armando Villegas Ralil, DNI. 18.596.669; Delis Ángel de Dios Pilquimán, DNI. 12.984.514 y José Ariel Ramírez.

N° 3890 - 26-11-18: Otorgar a la Sra. Elisa Andrea Serrano, DNI. 31.261.205, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 7753/18.

N° 3891 - 26-11-18: Otorgar al Sr. Esteban Ezequiel Quintoman Rojas, DNI. 42.771.665, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7425/18.

N° 3892 - 26-11-18: Otorgar a la Sra. Susana del Carmen Todo-rovich, DNI. 30.088.869, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8307/18.

N° 3893 - 26-11-18: Otorgar a la Sra. Alicia Noemí Jaramillo, DNI. 32.489.547, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8232/18.

N° 3894 - 26-11-18: Otorgar al Sr. Sergio Gabriel Yancamil, DNI. 35.603.968, un subsidio por la suma de \$ 2.000, destinados a gastos generales, Expte. 2804/18.

N° 3895 - 26-11-18: Otorgar a la Sra. Nancy Beatriz Barrientos, DNI. 23.286.892, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8718/18.

N° 3896 - 26-11-18: Otorgar al Sr. Amado Ariel Epulef, DNI. 33.770.933, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8719/18.

N° 3897 - 26-11-18: Otorgar a la Sra. Marta Yanina Ramírez, DNI. 29.066.606, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 8955/18.

N° 3898 - 26-11-18: Aprobar lo actuado por la adquisición de tres pasajes terrestres distintos tramos, correspondientes a la segunda quincena del mes de julio del corriente año, según

factura por la suma de \$ 3.767 de la firma Trammat S.A. y Otros Ute, Expte. 8682/18.

N° 3900 – 26-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Latin Play SRL, en relación a los ítems 1 a 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 225.480, Expte. 4984/18, destinado a la compra de juegos infantiles para la Plaza Centenario de Trelew.

N° 3901 – 26-11-18: Aprobar lo actuado en l Expte. 8747/18, en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra pública "Ejecución de Puente de Hormigón Armado en calle Capitán Murga sobre Canal de Riego", ubicación: calle Capitán Murga y Casimiro Maruschak (Puente Stephen James), ciudad de Trelew, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a marzo de 2018, la suma de \$ 617.281,79, Expte. 8747/18 y 776/18.

N° 3902 – 26-11-18: Rectificar el Art. 3° de la Resolución N° 2952/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Pase a la Coordinación de Administración, a los efectos de imputar la suma de \$ 154.213,52 al Programa Construcción de Nichos para Cementerio Municipal (F.A.) – 040302010001609 – Obras Públicas, Cuenta 4207 del presente ejercicio financiero año 2018, correspondiente a la diferencia entre el valor básico de contrato y el nuevo monto de contrato redeterminado, según los considerandos que anteceden, Expte. 6609/18 y 8862/17.

N° 3903 – 26-11-18: Declarar de legítimo abono a favor de la firma revistero "El Sanjuanino", de lida Teresa Patiño, la suma total de \$ 24.268, según factura en concepto de distribución de diarios locales en distintas dependencias municipales, Expte. 2013/18.

N° 3904 – 26-11-18: Otorgar a la Sra. Claudia Lucía Alvarado, DNI. 21.959.351, un subsidio por la suma de \$ 3.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8819/18.

N° 3905 – 26-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Abundancia SRL, en relación a los ítems 1, 2, 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 387.510, Expte. 9236/18, destinado a la adquisición de elementos destinados a familias de escasos recursos.

N° 3906 – 26-11-18: Otorgar a la Sra. Elvira Antieco, DNI. 5.996.037, un subsidio por la suma total de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8791/18.

N° 3907 – 26-11-18: Anular la orden de compra nro. 04710/18 a favor del prv-007521- González Giselle Soledad y Espinoza Roberto Carlos Simple Asociación Fiorella, por la suma de \$ 150.000. Rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 3884/18 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Adjudicar la oferta a nombre de Fiorella Simple Asociación en relación a los ítems 1 al 8 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 150.000, Expte. 9090/18.

N° 3908 - 26-11-18: Anular la orden de compra nro. 04708/18 por la suma de \$ 150.000. Rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 3863/18 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Adjudicar la oferta a nombre de Fiorella Simple Asociación en relación a los ítems 1 al 15 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 150.000, Expte. 8840/18.

N° 3909 – 26-11-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Silvia Rosa Huaiquilaf, DNI. 25.138.360, por el término de dos meses, contados a partir del 01 de noviembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 18.000, Expte. 8654/18.

N° 3910 – 26-11-18: Aprobar la baja del Sr. Justo Ricardo Ceballos, DNI. 10.819.582, a partir del mes de noviembre. Modificar el Anexo I de la Resolución 3081/18 a partir del mes de noviembre de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 7399/18, por el cual se aprobó un subsidio para 277 trabajadores de la firma Sedamil S.A.C.I.

N° 3911 – 26-11-18: Otorgar a la Sra. Amelia Mirtha Mocetti, DNI. 5.780.939, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8669/18.

N° 3912 – 26-11-18: Otorgar al Sr. Luis Gerardo Martínez, DNI. 25.233.137, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2249/18.

N° 3913 – 26-11-18: Otorgar a los Sres. Manuel Alberto Ríos, DNI. 11.354.766 y Darío Ramón Brandan, DNI. 27.363.658, presidente y tesorero respectivamente en representación de la Asociación Bomberos Voluntarios de Trelew, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 7300/18.

N° 3914 – 26-11-18: Dejar sin efecto, a partir del 30 de octubre de 2018, la designación en la Clase Jefe de Programa Control de Gestión y Recursos Municipales, dependiente la Coordinación de Intendencia, otorgada mediante Resolución N° 091/15, al agente Carlos Miguel Vanaria, legajo 5032, correspondiendo reubicarlo en la Clase Operativo O2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8614/18.

N° 3915 – 26-11-18: Otorgar a la Sra. Cristina Noemí Guerrero, DNI. 17.857.192, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8799/18.

N° 3916 – 26-11-18: Otorgar al Sr. Luis Rodrigo Baeza, DNI. 39.440.061, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8798/18.

N° 3917 – 26-11-18: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil Tierra Techo Trabajo Chubut, inscripción nro. 122.852, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período noviembre de 2018, Expte. 8768/18.

N° 3918 – 26-11-18: Otorgar al Sr. Diego Eduardo Molina, DNI. 29.066.799, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8140/18.

N° 3919 – 26-11-18: Otorgar a la Sra. Vanesa Elizabeth Ferreyra, DNI. 35.603.975, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8469/18.

N° 3920 – 26-11-18: Otorgar al Sr. Juan Carlos Coronado, DNI. 13.988.255, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a solventar la compra de herramientas para su proyecto de albañilería, Expte. 7047/18.

N° 3921 – 26-11-18: Prorrogar el vencimiento del pago del período mes 10/2018 de la tasa por inspección de seguridad e higiene y del impuesto sobre los ingresos brutos hasta el 22 de noviembre de 2018.

N° 3922 – 26-11-18: Otorgar a la Sra. Adelaida Arias, DNI. 28.870.498, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8800/18.

N° 3923 – 26-11-18: Otorgar al Sr. Gerardo Damián González, DNI. 31.233.872, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a solventar la compra de herramientas para su proyecto de albañilería, Expte. 7683/18.

N° 3924 – 26-11-18: Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución la licencia de taxi nro. 037 a favor del Sr. Osvaldo Rubén Beltrán, DNI. 23.998.897, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja al legajo N° 037, perteneciente al Sr. Raúl Aldo Rodríguez, Expte. 8501/18.

N° 3925 – 26-11-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Héctor Julio García, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 395.000, Expte. 5809/18, destinado a la compra y colocación de una red de protección en cielorraso en el Gimnasio Municipal N° 1.

N° 3926 – 26-11-18: Aprobar el contrato de obra con la Cooperativa de Trabajo 24 de Marzo Limitada, con domicilio legal en calle Juan de la Piedra Manzana B Lote 8 Barrio Primera Junta de Trelew, representada por su presidente Sra. Elizabeth Magdalena Agüero, DNI. 37.150.992, su secretario César Alberto Miranda, DNI. 33.732.531 y por su tesorera, la Sra. Rita Marisela Ojeda, DNI. 33.110.403, tendiente a la construcción de monoambiente del inmueble que ocupa la Sra. Cristina Miranda, DNI. 10.003.321, en el Barrio Moreira IV, por la suma de \$ 400.000, Expte. 8126/18.

N° 3927 - 26-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Héctor César Palma, DNI. 20.094.925, por el término de dos meses, contados a partir del 01 de noviembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 20.000, Expte. 8631/18.

N° 3928 - 26-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Osvaldo Rubén Valdivia Solar, DNI. 93.947.672, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 7747/18.

N° 3929 – 26-11-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Héctor Osvaldo González, DNI. 7.615.684, en relación a los ítems 1, 2, 3 y 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 528.748,38, Expte. 8584/18, destinado a la compra de insumos para llevar a cabo pintura de cordones cuneta.

N° 3930 – 26-11-18: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca correspondiente a los beneficiarios del mes de octubre de 2018 del proyecto "Responsabilidad Comunitaria", por la suma total de \$ 742.900, percibiendo cada uno la suma de \$ 850, Expte. 1056/18.

N° 3931 – 26-11-18: Otorgar a la Sra. Saya Ailen Delgado, DNI. 42.699.566, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 5.000, destinado a gastos generales, Expte. 8627/18.

N° 3932 - 26-11-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Susana Beatriz Delgado, DNI. 29.545.544, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 8249/18.

N° 3933 – 27-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 290.690,40, Expte. 8503/18, destinado a la adquisición de carteles nomencladores.

N° 3934 - 27-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación a los ítems 1, 2, y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 293.874,56, Expte. 8663/18, destinado a la adquisición de carteles nomencladores.

N° 3935 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. Brenda Inés Claudio, DNI. 38.442.752, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8821/18.

N° 3936 – 27-11-18: Otorgar al Sr. Jonathan Gabriel Romero, DNI. 38.804.707, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9014/18.

N° 3937 – 27-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1 a 4, 6 a 31, 33 a 54, 56 a 66, 68 a 77, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 358.679,21. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Héctor Osvaldo González, en relación a los ítems 5, 32 y 55, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 13.006, Expte. 8182/18, destinado a la adquisición de materiales para mejoramiento habitacional.

N° 3938 – 27-11-18: Otorgar al Sr. Jairo Celin Gabra, DNI. 36.334.511, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinado a gastos generales, Expte. 7630/18.

N° 3939 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. Erika Romina Villagra, DNI. 30.809.111, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinado a gastos generales, Expte. 4204/18.

N° 3940 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. Ana Fabiana Hernández, DNI. 28.516.889, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 8745/18.

N° 3941 – 27-11-18: Otorgar al Sr. Leandro Esteban Ocaranza, DNI. 37.067.601, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7167/18.

N° 3942 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. María Luisa Sánchez, DNI. 17.452.783, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2658/18.

N° 3943 – 27-11-18: Otorgar al Sr. Martiniano Damián Fuentealba, DNI. 32.220.071, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7509/18.

N° 3944 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. María Estela Vázquez, DNI. 23.621.628, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4755/18.

N° 3945 – 27-11-18: Otorgar al Sr. Bernardo Antilipi, DNI. 14.540.493, un subsidio por la suma de \$ 2.000, destinado a gastos generales, Expte. 5490/18.

N° 3946 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. Verónica Fabiola Villagra, DNI. 32.782.007, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinado a gastos generales, Expte. 8853/18.

N° 3947 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. Noelia Fredevinda Arriagada, DNI. 34.663.588, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 7711/18.

N° 3948 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. Sandra Yuliana Tavera López, DNI. 95.535.106, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7087/18.

N° 3949 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. Estela Laura Cayuleo, DNI. 17.130.586, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6953/18.

N° 3950 – 27-11-18: Aprobar el pago a los 24 becarios beneficiarios del mes de septiembre de 2018 del Programa Fortalecimiento de Programas Sociales por la suma total de \$ 59.040, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.460, Expte. 237/18.

N° 3951- 27-11-18: Dar de baja al Sr. Omar Vicente Fernández, DNI. 24.133.335, a partir del 01 de noviembre de 2018 del Programa "Construcción y Mejoramiento de Viviendas – Trelew Primero". Aprobar el alta del Sr. Richard Gabriel Rodríguez, DNI. 42.020.158, a partir del 01 de noviembre de 2018. Aprobar la modificación de los Anexos VIII y IX de la Resolución 1208/18, los cuales quedarán redactados según Anexos I y II de la presente, Expte. 286/18.

N° 3952 – 27-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 al 23, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 105.887, Expte. 8492/18, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3953 – 27-11-18: Otorgar a modo de colaboración por un importe de \$ 30.000, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trelew y un importe de \$ 30.000 al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas como reconocimiento en el marco de los 132° Aniversario de Trelew, Expte. 8739/18.

N° 3954 – 27-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1, 3, y 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 4.450,90, Expte. 7867/18, destinado a la adquisición de materiales para semáforos.

N° 3955 – 27-11-18: Desafectar del ejercicio 2018 la suma de \$ 22.000, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 5116/18, por el cual se aprobó el contrato a favor de María Rosa Maza por la suma de \$ 66.000.

N° 3956 – 27-11-18: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Colegio de Escribanos del Chubut bajo el Acuerdo Interjurisdiccional para contribuyentes directos de la Provincia del Chubut por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de noviembre de 2018, Expte. 8909/18.

N° 3957 – 27-11-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Lidia Itati Flores, DNI. 4.831.976, respecto del vehículo de su propiedad dominio AB-967-HR a partir de la 9° cuota año 2018, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inc. g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 7736/18.

N° 3958 - 27-11-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Valeria Alejandra Llamba, DNI. 24.473.323, respecto del vehículo de su propiedad dominio AD-142-JR, a partir de la 11° cuota año 2018 y hasta la 3° cuota año 2019 inclusive, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inc. g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 7950/18.

N° 3959 - 27-11-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Melisa Jacqueline Lagos Marchant, DNI. 33.261.272, respecto del vehículo de su propiedad dominio LBQ-226, a partir de la 10° cuota año 2018, y hasta la 4° cuota año 2019 inclusive, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inc. g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 8445/18.

N° 3960 - 27-11-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Gloria Susana González de Quevedo, DNI. 6.366.752, respecto del vehículo de su propiedad dominio AD-043-CL a partir de la 9° cuota año 2018, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inc. g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 6437/18.

N° 3961 – 27-11-18: Designar en la Clase Jefe de Programa Servicio Eléctrico en el Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP) al Sr. Cristian Gabriel Oliva, DNI. 24.934.552, como personal de planta temporaria del escalafón municipal a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7902/18.

N° 3962 – 27-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1 a 17, 19 y 20, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 84.300, Expte. 5399/18.

N° 3963 – 27-11-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Aldo Adalberto Colman, DNI. 35.171.509, por la suma de \$ 42.000, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 8349/18, destinado a la contratación de mano de obra para trabajos de limpieza de calles C. Larralde, Ketawe y Estanislao López.

N° 3964 – 27-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Natalia Romina Gallorini, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 7657/18.

N° 3965 – 27-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 234.150, Expte. 7189/18, destinado a la adquisición de indumentaria para personal becado de Carpintería.

N° 3966 – 27-11-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Andrea Beatriz González, DNI. 30.284.278, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 28.000, Expte. 7663/18.

N° 3967 – 27-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Nicolás Ezequiel Vera, DNI. 38.300.308, por el término de cuatro

meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 5043/18.

N° 3968 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. Candelaria Araceli Jiménez, DNI. 38.801.437, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5394/18.

N° 3969 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. Pamela Johana González, DNI. 37.909.719, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 8096/18.

N° 3970 – 27-11-18: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 40.000, a nombre del Sr. Emanuel Rodríguez, DNI. 33.576.333, destinados a solventar los gastos que demanda la organización del Festival de Boxeo que se llevó a cabo en el Club Racing, el día sábado 10 de noviembre del corriente año, Expte. 8886/18.

N° 3971 – 27-11-18: Otorgar al Sr. Sebastián Alejandro Otero, DNI. 32.650.120, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7246/18.

N° 3972 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. Antonella Mora, DNI. 39.441.222, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6002/18.

N° 3973 – 27-11-18: Otorgar a la Sra. Johana Elizabeth Sánchez, DNI. 36.676.722, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8759/18.

N° 3974 – 27-11-18: Otórgase a la Sra. María Susana Cuerpo, DNI. 26.067.725, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 8378/18.

N° 3975 – 27-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Gallorini, Natalia Romina, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional del mes de agosto de 2018, Expte. 6496/18.

N° 3976 – 28-11-18: Otórgase a la Sra. Roxana Edith Acevedo, DNI. 30.163.083, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7071/18.

N° 3977 – 28-11-18: Dejar sin efecto, a partir del 01 de noviembre de 2018, la designación en la Clase Operativo O1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, otorgada mediante Resolución 4165/17, al agente Raúl Ricardo Fiocchetta, legajo 6472, dependiente del Programa Espacios Públicos de la Coordinación de Servicios Públicos, Expte. 9267/18.

N° 3978 – 28-11-18: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente un subsidio por la suma total de \$ 15.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8416/18: Delia Alejandra Almonacid, DNI. 39.439.332; Yanina Alejandra Soledad Iturra, DNI. 38.518.064 y Sonia Noelia Romero, DNI. 40.384.031.

N° 3979 – 28-11-18: Adjudicar la Licitación Privada N° 12/2018, para la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Recuperación Plaza Almirante Brown", ubicación intersección calles Capitán Murga, Belgrano y Mermoz, Barrio J.M. de Rosas de Trelew, Provincia del Chubut, a la oferta de la empresa L.A.L. S.A., por un monto de \$ 3.244.226,92, a mes base agosto de 2018, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses del Municipio, con un plazo de ejecución de obra de noventa días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 6348/18.

N° 3980 – 28-11-18: Asignar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64°, inc. c) del C.C.T. al agente Fabián Ernesto Fernández, legajo 6170, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Mantenimiento y Ordenamiento Territorial dependiente del Programa Gestión Operativa de la Coordinación de Intendencia, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 9452/18.

N° 3981 – 28-11-18: Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por la agente Sra. Laura Cristian Soliverez, legajo 2404, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Jefe de Sub Programa del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Deportes, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 9013/18.

N° 3982 – 28-11-18: Designar en la Clase Administrativo A1 al Sr. Gustavo Gonzalo Cardoso, DNI. 38.800.946, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 9364/18.

N° 3983 – 28-11-18: Designar como personal jornalizado al Sr. Juan Carlos Martínez, DNI. 30.284.040, a partir del 01 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, quien cumplirá funciones en la Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 9330/18.

N° 3984 – 28-11-18: Aprobar la baja del Sr. Rufino Roberto Tillería, DNI. 10.804.006 a partir del mes de noviembre de 2018. Modificar el Art. 2° de la Resolución 3401/18, debiéndose prever para el ejercicio 2019 el importe de \$ 495.000. Modificar los Anexos II a VI de la Resolución 3401/18 a partir del mes de noviembre de 2018 y hasta el mes de marzo de 2019, de acuerdo a los considerandos que anteceden, los que quedarán redactados según los anexos I a V, Expte. 7276/18.

N° 3985 – 28-11-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2018 a los 29 becarios del Programa Polo Tecnológico e Innovación Productiva, percibiendo la suma de \$ 3.000 los 24 becarios y la suma de \$ 5.000 los 5 becarios coordinadores, Expte. 186/18.

N° 3986 – 28-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Juan Humberto Hueraleo, DNI. 12.834.356, por el término de dos meses, contados a partir del 01 de noviembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 18.000, Expte. 8412/18.

N° 3987 – 28-11-18: Aprobar el certificado de obra redeterminado definitivo N° 8 y los certificados de obra redeterminados provisorios n° 9 y N° 10: Certificado Redeterminado N° 8 (definitivo) total \$ 189.988,25; Certificado Redeterminado N° 9 (provisorio) total \$ 85.016,94; Certificado Redeterminado N° 10 (provisorio) total \$ 1.854.942,46. Monto total certificados de obra redeterminados a pagar: Son \$ 2.129.947,65, Expte. 3097/18 y 6294/17, tendiente a la ejecución de la obra "Red Eléctrica Loteo Belgrano", ubicación ciudad de Trelew.

N° 3988 – 28-11-18: Aprobar los certificados de obra redeterminados definitivos N° 1 a N° 8 inclusive, por los montos que a continuación se detallan: Certificado Redeterminado N° 1 (definitivo) total \$ 88.302,33; Certificado Redeterminado N° 2 (definitivo) total \$ 140.806,96; Certificado Redeterminado N° 3 (definitivo) total \$ 148.199,97; Certificado Redeterminado N° 4 (definitivo) total \$ 160.851,53; Certificado Redeterminado N° 5 (definitivo) total \$ 156.672,74; Certificado Redeterminado N° 6 (definitivo) total \$ 670.999,67; Certificado Redeterminado N° 7 (definitivo) total 250.496,71; Certificado Redeterminado N° 8 (definitivo) total \$ 238.531,16. Monto total certificados de obra redeterminados a pagar: Son \$ 1.854.861,07, 7778/18 y 467/17, tendiente a la ejecución de la obra "Renovación Colectoras Cloacales Domiciliarias –Primera Etapa", ubicación: ciudad de Trelew.

N° 3989 – 28-11-18: Otorgar al Sr. Abel Aquiles Villarreal, DNI. 27.657.481, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9022/18.

N° 3990 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Ana Zulema Lefiu, DNI. 20.667.956, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 9440/18.

N° 3991 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Juan Gabriel Mircevitch, DNI. 24.133.635, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8802/18.

N° 3992 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Mayco Leonardo Ojeda, DNI. 36.334.847, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8122/18.

N° 3993 – 29-11-18: Adjudicar la Licitación Pública N° 03/2018, tendiente a la ejecución de la obra: "Ampliación Tribunal de Cuentas", ubicación: calle Inmigrantes N° 448 entre Pellegrini y A.P. Bell, Barrio Centro, ciudad de Trelew, a la oferta nro. 2, presentada por la empresa "Canal Construcciones SRL, por un monto de \$ 2.792.374,44, a mes base julio de 2018, por ajustarse a los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones para el presente llamado y ser la oferta técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Municipio, con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos a partir de la fecha del acta de inicio de los trabajos, Expte. 3174/18.

N° 3995 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Ariel Enrique Rodríguez, DNI. 21.661.290 un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8790/18.

N° 3996 – 29-11-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Marín Abel Lebed, en relación a los ítems 1 a 16, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 379.395, Expte. 9250/18, destinado a la adquisición de alimentos para clubes de abuelos.

N° 3997 – 29-11-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 403.875, Expte. 9387/18, destinado a la adquisición de alimentos para desocupados de la UOCRA.

N° 3998 - 29-11-18: Otorgar a la Sra. Nahir Aracelli Almonacid, DNI. 36.760.750, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6440/18.

N° 3999 – 29-11-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Ruth Gabriela Lacunza, DNI. 26.727.105, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 7036/18.

N° 4000 – 29-11-18: Aprobar la Adenda suscripta entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Walter Manuel Flores, DNI. 34.276.330, mediante la cual se modifican a partir del 01 de septiembre de 2018 la cláusula séptima del contrato registrado bajo el N° 541, Tomo 2, Folio 266 con fecha 07 de agosto de 2018 en el Registro Público de Contratos y aprobado mediante Resolución 2288/18 de fecha 6 de agosto de 2018, Expte. 3881/18.

N° 4001 – 29-11-18: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. María Eugenia Zamora, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 435.500, Expte. 9501/18, destinado a la adquisición de alimentos para familias de escasos recursos.

N° 4002 – 29-11-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Orlando Jorge Robert, DNI. 11.503.952, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 490.448, Expte. 7756/18, destinado a la adquisición de mezcla asfáltica.

N° 4003 – 29-11-18: Aprobar los certificados de obra redeterminados N° 1 a N° 3 inclusive, por los montos que a continuación se detallan: Certificado Redeterminado N° 1 (definitivo) total \$ 34.038,90; Certificado Redeterminado N° 2 (definitivo) total \$ 83.749,18; Certificado Redeterminado N° 3 (provisorio) total \$ 114.455,77. Monto total certificados de obra redeterminados a pagar: Son \$ 232.243,85, Expte. 37779/18 y 2988/18, tendiente a la ejecución de la obra "Ejecución de Cordones Cuneta sobre Colateral Norte Acceso Salvador Allende (B° Alberdi) y colateral Este Avda. Eva Perón (B° Guayra)".

N° 4004 – 29-11-18: Aprobar el certificado de obra redeterminado definitivo N° 9 y los certificados de obras redeterminados provisorios n° 10 y N° 11 por el monto de \$ 1.519.681,30, según el siguiente detalle: Certificado Redeterminado def. N° 9 \$ 291.907,28; Certificado Redeterminado Prov. N° 10 \$ 278.079,01 y Certificado Redeterminado Prov. N° 11 \$ 959.695,01. Monto total certificados de obra redeterminados a

aprobar: Son \$ 1.519.681,30, Expte. 2451/2018 y 7011/17, tendiente a la ejecución de la obra "Puesta en Valor Plaza Independencia", ubicación calles Rivadavia, San Martín, Mitre y 25 de Mayo, ciudad de Trelew.

N° 4005 – 29-11-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 43.750, según factura de la firma R.E.B. Servicios Generales de Ruiz Mónica Graciela, en concepto de servicios de camión regador para espacios verdes de la ciudad de Trelew, Expte. 1453/18.

N° 4006 – 29-11-18: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 121 a favor del Sr. Rubén Darío Cabrera, DNI. 17.57.034, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja al legajo N° 121, perteneciente a la Sra. Carmen Xenia Clarel Aballay, Expte. 9080/18.

N° 4007 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Roxana Soledad Triviño Vásquez, DNI. 24.133.769, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4077/18.

N° 4008 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Juan Sayhueque, DNI. 7.819.714, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8219/18.

N° 4009 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Juan Cristian Osvaldo Cárdenas, DNI. 25.710.139, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6711/18.

N° 4010 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Romina Pamela Villalba, DNI. 32.471.250, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 7050/18.

N° 4011 – 29-11-18: Disponer la suma de \$ 1.989.986, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 261/05 y ratificada por Ordenanza 9415/05, que crea el Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral, a los beneficiarios del mes de noviembre del corriente año, Expte 727/18.

N° 4012 – 29-11-18: Disponer la suma de \$ 1.075.645, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 2135/18, que crea el Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM), a los beneficiarios del mes de noviembre del corriente año, Expte. 5975/18.

N° 4013 – 29-11-18: Asignar a cargo del Sub Programa Asunto Jurídicos dependiente de la Coordinación de Asesoría Legal, a la agente Cintia Marianela Hernández, legajo 5242, a partir del 20 de noviembre de 2018 hasta el 12 de diciembre de 2018 inclusive, por encontrarse su titular Marta Susana Martínez, legajo 2015, usufructuando licencia anual reglamentaria. Asignar a cargo en la Clase Administrativo A5 Código Control del Sub Programa Asuntos Jurídicos dependiente de la Coordinación de Asesoría Legal, a la agente María Isabel López, legajo 6117, por encontrarse su titular Marianela Hernández, cumpliendo tareas de mayor función a partir del 20 de noviembre de 2018 y hasta el 12 de diciembre de 2018 inclusive, Expte. 9299/18.

N° 4014 – 29-11-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Administración del Programa Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la agente Sra. Mónica Elizabeth Sandoval, legajo 4526, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular agente Natalia Victoria Evans, legajo 4747, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 15 de noviembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018 inclusive, Expte. 9337/18.

N° 4015 – 29-11-18: Asignar el adicional por función de inspector a la agente Sra. María Antonia Villegas, legajo 5285, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Seguridad y Prevención, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones de inspector, Expte. 8321/18.

N° 4016 – 29-11-18: Asignar la mayor función a cargo del Programa Construcciones de la Coordinación de Servicios Públicos, al agente Manuel Milipil, legajo 5381, a partir del 27 de septiem-

bre de 2018 hasta tanto dure la ausencia de su titular, el agente Bernabé Ricardo López, legajo 4123, Expte. 7738/18.

N° 4017 – 29-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Secundino Ramón Duarte, DNI. 11.963.053, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 7876/18.

N° 4018 – 29-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Natalia Romina Gallorini por la suma de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 7679/18.

N° 4019 – 29-11-18: Dejar sin efecto a partir del 13 de julio de 2018 la licencia por representación gremial autorizada mediante Resolución N° 3684/16, a la agente Sra. Ana Alina Ap Iwan Barrios, legajo 5058, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, correspondiendo reubicarla para desempeñar funciones en la Terminal de Ómnibus y Aeropuerto, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Expte. 4857/18.

N° 4020 – 29-11-18: Rescindir el contrato oportunamente firmado por la empresa Pórtico 3 S.A. para la ejecución de la obra "Asociación Vecinal Barrio Santa Catalina", ubicación calle Ría Humphreys y 2 de Abril, ciudad de Trelew, por culpa del contratista y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 58, inc. b) de la Ley N° 11 y lo establecido en el Art. 48 de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones de la obra, Expte. 4541/17.

N° 4021 – 29-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Kevin Nicolás Rugura, DNI. 39.440.846, por el término de dos meses, contados a partir del 01 de noviembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 8482/18.

N° 4022 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Romina Valeria Marilaf, DNI. 32.650.344, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3078/18.

N° 4023 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Hipólito Norberto Ruppel, DNI. 25.710.384, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5994/18.

N° 4024 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Sandra Mariela Contreras, DNI. 23.201.806, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8360/18.

N° 4025 – 29-11-18: Aprobar la baja a partir del 01 de octubre de los beneficiarios Gustavo Ariel Rolón, DNI. 38.804.591, Orlando Matildo Rolón, DNI. 34.766.887, Román Alberto Rolón, DNI. 37.395.108, Oscar Eduardo Limonao, DNI. 40.384.005, Romina Rosas, DNI. 31.261.080 y el alta de otros cinco beneficiarios: Verónica Noemí Curra, DNI. 27.280.671, Silvia Anahí Ríos, DNI. 24.449.621; Marcela Aylen Urra, DNI. 42.408.170; Florencia Ayelén Rogel, DNI. 33.611.354 e Ivana Raquel Manquel, DNI. 23.600.816. Aprobar la modificación del anexo I de la Resolución 3737/18 el cual quedará redactado según el anexo I de la presente Resolución, Expte. 3545/18.

N° 4026 – 29-11-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Gabriela Ivanna Paves, DNI. 32.667.428, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 7742/18.

N° 4027 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Yamila Giselle Ángel, DNI. 32.538.140, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 9120/18.

N° 4028 – 29-11-18: Otórgase al Sr. Raúl Darío Guzmán, DNI. 30.284.221, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 7006/18.

N° 4029 – 29-11-18: Otórgase a la Sra. Evelyn Araceli Espiasse, DNI. 38.147.608, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4345/18.

- N° 4030 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Brenda Rebeca Mera, DNI. 34.488.791, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7904/18.
- N° 4031 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Graciela Moya, DNI. 23.422.162, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9077/18.
- N° 4032 – 29-11-18: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 3982/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Designar en la Clase Administrativo A1 al Sr. Gustavo Gonzalo Cardoso, DNI. 38.800.946, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Contrataciones, a partir del 01 de noviembre de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 9364/18.
- N° 4033 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Mónica Graciela Tecay, DNI. 14.281.619, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5511/18.
- N° 4034 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Susana Mariel Moreira, DNI. 25.588.785, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 9047/18.
- N° 4035 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Verona Anabella Ojeda, DNI. 35.381.569, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 8746/18.
- N° 4036 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Melisa Ayelén Manquel, DNI. 37.395.001, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 8999/18.
- N° 4037 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Candela Luciana Méndez, DNI. 39.440.362, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7716/18.
- N° 4038 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Claudia Gabriela Gutiérrez, DNI. 28.682.361, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5697/18.
- N° 4039 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Dalma Ayelén Oliva, DNI. 36.232.075, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4138/18.
- N° 4040 – 29-11-18: Otórgase a la Sra. Lorena Beatriz Calcavecchia, DNI. 30.577.971, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 2187/18.
- N° 4041 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Miguel Ángel Pérez, DNI. 24.133.445, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5776/18.
- N° 4042 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Claudio Alejandro Huanel, DNI. 22.483.035, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8178/18.
- N° 4043 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Pamela Aida Álvarez, DNI. 33.392.714, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7634/18.
- N° 4044 – 29-11-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2018, a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.200, Expte. 238/18.
- N° 4045 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Juan Rosario Reyes, DNI. 7.820.117, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8936/18.
- N° 4046 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Félix Marcos Flores, DNI. 14.738.842, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7598/18.
- N° 4047 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. María Rosa Huenafil, DNI. 17.644.189, un subsidio por la suma de \$ 4.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.000, destinados a gastos generales, Expte. 560/18.
- N° 4048 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Christian Alexander Barra Espinoza, DNI. 95.538.064, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4153/18.
- N° 4049 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Nadia Soldad Tiero, DNI. 30.028.498, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 9238/18.
- N° 4050 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Fabián Alberto Aguilar, DNI. 29.282.458, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7999/18.
- N° 4051 – 29-11-18: Aceptar, a partir del 01 de noviembre de 2018, la renuncia interpuesta por el agente Sergio Samuel Duran, legajo 6662, en la Clase Jefe de Programa Control de Gestión, dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, Expte. 9282/18.
- N° 4052 – 29-11-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Control y Fiscalización del Programa Fiscalización dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Marisa Maricel Nanco, legajo 5671, Clase Administrativo A 1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, en reemplazo de su titular Miriam Virginia Gladis Concha, legajo 4506, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria a partir del 20 de noviembre de 2018 hasta el 13 de diciembre de 2018 inclusive, Expte. 9161/18.
- N° 4053 – 29-11-18: Otorgar a la Sra. Estela Lorena Villagra, DNI. 28.055.271, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 9189/18.
- N° 4054 – 29-11-18: Otorgar al Sr. Jorge Marcelo Bohn, DNI. 22.199.152, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 9423/18.
- N° 4055 – 29-11-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Guillermo Emanuel Castillo, DNI. 40.739.448, por el término de dos meses, contados a partir del 01 de noviembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 18.000, Expte. 8508/18.
- N° 4056 – 29-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Madryn TV de Buena Onda Televisora Color SRL, por la suma total de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de noviembre de 2018, Expte. 8910/18.
- N° 4057 - 29-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Andrés Lautaro Recalde, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de noviembre de 2018, Expte. 8927/18.
- N° 4058 - 29-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Juan Baltazar Bogarin, por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de noviembre de 2018, Expte. 8920/18.
- N° 4059 - 29-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Trelew TV de Buena Onda Televisora Color SRL, por la suma total de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de noviembre de 2018, Expte. 8908/18.
- N° 4060 - 29-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Natalia Romina Gallorini, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de noviembre de 2018, Expte. 8923/18.
- N° 4061 - 29-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Cecilia Pinilla, por la suma total de \$ 45.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de noviembre de 2018, Expte. 8938/18.
- N° 4062 - 29-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de noviembre de 2018, Expte. 8913/18.

N° 4063 - 29-11-18: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por SRL, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de noviembre de 2018, Expte. 8911/18.

N° 4064 - 30-11-18: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 5.000, a nombre de la Sra. Carina Verónica Roberts, DNI. 24.133.259, destinados a solventar los gastos que ocasionará la prueba deportiva de fútbol de su hijo Edwin Ezequiel Santillo Roberts en la ciudad de Buenos Aires, Expte. 9438/18.

N° 4065 - 30-11-18: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 40.000, a nombre de la Asociación Civil Trelew Tennis Club, representada por su presidente Rodrigo Martín Lassaga, DNI. 25.052.530 y el tesorero Sr. José Horacio Aristimuño, DNI. 12.363.782, destinados a solventar los gastos de organización del 12° Campeonato Abierto de Tennis Ciudad de Trelew 2018, que se realizará entre las fechas 7, 8 y 9 de diciembre del corriente año, Expte. 8818/18.

N° 4066 - 30-11-18: Aprobar la adenda suscripta entre la Municipalidad y la Sra. Verónica Natalia Arauco, DNI. 28.054.576, mediante la cual se modifica a partir del 01 de noviembre de 2018 la cláusula séptima del contrato registrado bajo el N° 708, Tomo 02, Folio 277, con fecha 21 de agosto de 2018 del Registro Público de Contratos del Municipio, Expte. 5078/18.

N° 4067 - 30-11-18: Otorgar al Sr. Juan Bautista Rivera, DNI. 13.455.284, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5989/18.

N° 4068 - 30-11-18: Otorgar a la Sra. María Cecilia Álvarez León, DNI. 93.089.456, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8192/18.

N° 4069 - 30-11-18: Otorgar al Sr. Martín Gabriel Ruggia, DNI. 36.757.131, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 8169/18.

N° 4070 - 30-11-18: Otorgar a la Sra. María Raquel Muñoz Bruna, DNI. 94.887.654, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 8621/18.

N° 4071 - 30-11-18: Reconocer la designación como personal jornalizado al Sr. Brian Jesús Godoy, DNI. 38.800.763, a partir del 01 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018

inclusive, quien cumplirá funciones en la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 9466/18.

N° 4072 - 30-11-18: Designar en la Clase Operativa O1 al Sr. Guillermo Silvano Tartalo, DNI. 29.289.120, como personal de planta temporaria del escalafón municipal para desempeñar funciones en la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, a partir del 01 de noviembre de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 9266/18.

N° 4073 - 30-11-18: Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la designación en la Clase Operativa O5 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución 500/17, al agente Enrique Javier Chaves, legajo 4649. Designar en la Clase Jefe de Sub Programa de Semáforo del Programa Servicios, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, al agente Enrique Javier Chaves, legajo 4649, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8574/18.

N° 4074 - 30-11-18: Designar en la Clase Jefe de Programa Control de Gestión y Recursos Municipales dependiente de la Coordinación de Intendencia, como personal de planta temporaria del escalafón municipal al Sr. Víctor Hugo Sánchez, DNI. 24.744.480, a partir del 01 de noviembre de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8616/18.

N° 4075 - 30-11-18: Otorgar a la Sra. Otilia Sofía Azócar, DNI. 33.773.300, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8275/18.

N° 4076 - 30-11-18: Otorgar a la Sra. Alejandra Soledad Miranda, DNI. 38.802.753, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7770/18.

N° 4077 - 30-11-18: Otorgar al Sr. Jonathan Carlos Ezequiel Payabala, DNI. 39.439.993, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7506/18.

N° 4078 - 30-11-18: Otorgar a la Sra. María Soledad Valdebenito, DNI. 36.760.301, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 7967/18.

N° 4079 - 30-11-18: Otorgar a la Sra. Olga Esther Flores, DNI. 16.692.923, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5574/18.